



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
No. 2694**

Acta número dos mil seiscientos noventa y cuatro, correspondiente a la sesión ordinaria virtual No. 2694, celebrada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., (CNFL, S.A.) de manera virtual vía Microsoft Teams, debidamente grabada, a las diecisiete horas con cinco minutos del lunes veintitrés de setiembre dos mil veinticuatro.

Directores Presentes

Ing. Rayner García Villalobos, presidente, quien preside, y se une a la sesión desde Barva, Heredia.

Ing. Heylen Villalta Maietta, secretaria, quien se une a la sesión desde Mata Redonda, San José.

Licda. Rebeca Carvajal Porras, tesorera, quien se une a la sesión de San Antonio de Desamparados.

Lic. José Fonseca Araya, director, quien se une a la sesión desde Moravia, San José.

Lic. Luis Guillermo Alán Alvarado, director, quien se une a la sesión desde San Rafael, Heredia.

Administración

Licda. Alejandra Aguilar Hernández, jefe a.i., de la Secretaría del Consejo de Administración.

Lic. Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, quien se une a la sesión desde Guachipelín de Escazú.

Invitados

Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Gerencia General, quien se une a la sesión desde su casa de habitación Santo Domingo, Heredia.

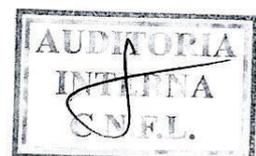
Licda. Laura Montero Ramírez, coordinadora gerencial, Gerencia General y jefe a.i. de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano.

Lic. Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas.

Lic. Franklin Quirós Arce, jefe del Área Administración Financiera.

Lic. Luis Villegas Carpio, jefe del Área de Contabilidad.

“Conforme al artículo 5 de la Ley 8660, artículos 184 y 188 del Código de Comercio, artículos 5 inciso d), artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Directriz Mercantil DPJ-001-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, así como la debida convocatoria expresa de la forma de la sesión virtual, la sede tecnológica y el medio utilizado y la forma de participación, se tiene por abierta la Sesión Ordinaria Virtual 2694 de fecha lunes 23 de setiembre de 2024 y se verifican las condiciones necesarias para confirmar el quorum y la validez de la sesión virtual, por parte de quien preside esta sesión, el señor Rayner García Villalobos, quien deja



constancia de que la presente sesión se está realizando por interés empresarial, dada la cantidad de temas en el Orden del día y la hora prevista de finalización de la Sesión, a través de la tecnología Microsoft Teams, que permite la participación de todos los miembros del Consejo de Administración que se consigna en el acta respectiva, utilizando audio, video y transmisión de datos simultáneamente; asegurándose la compatibilidad de los sistemas utilizados, la comunicación integral, la efectiva y recíproca visibilidad y audibilidad de las personas que participan en esta sesión, y de esta forma garantizándose los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación. Aunado a ello, procede a verificar la colegialidad de cuáles miembros participan virtualmente, para efectos de la verificación del quórum necesario, con el fin de garantizar la identificación de la persona cuya presencia es virtual, la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, como empresa mercantil.

Lo anterior, en observancia del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, donde le concede la potestad al Consejo de Administración de sesionar cuando así sea debidamente convocado, tanto de forma presencial como virtual. En igual sentido, el artículo 17.- Excepciones señala: *“El Consejo de Administración puede sesionar de forma virtual, con la participación de todos sus miembros, o bien, en casos de urgencia y sin previa convocatoria, con dos tercios de sus miembros, según lo establecido en el artículo 19 de este reglamento. Para la realización de dichas sesiones, los miembros disponen del equipo y el apoyo logístico y de grabación necesario para su desarrollo, con los mecanismos de seguridad y confidencialidad que garanticen su privacidad.”*

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1. Orden del día sesión 2694

El señor Rayner García da lectura al orden del día de la presente sesión No. 2694 y la somete a aprobación de los señores directores.

Los señores directores del Consejo de Administración aprueban por unanimidad el orden del día.

CAPÍTULO II APROBACION ACTAS

ARTÍCULO 1. Sesión Ordinaria No. 2691 y sesiones extraordinarias No. 2692 y No. 2693

El señor Rayner García somete a aprobación de los señores directores, las actas de la sesión ordinaria No. 2691 y las sesiones extraordinarias No. 2692 y No. 2693.



No existiendo ninguna observación adicional a las actas mencionadas, estas son aprobadas por los directores presentes. Las mismas serán firmadas en el libro oficial respectivo. Se aprueban las actas No. 2691, No. 2692 y No. 2693.

CAPÍTULO III ASUNTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 1. Oficio del Consejo Directivo del ICE 0012-521-2024. Informe de seguimiento planes de acción de los órganos de dirección del ICE y sus Empresas y de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo, período 2023

El señor Rayner García informa que con fecha 21 de agosto de 2024, se recibió el oficio 0012-521-2024 del Consejo Directivo del ICE, donde comunican el acuerdo tomado en el artículo 2, capítulo II, de la sesión 6641 del 13 de agosto de 2024, en el cual se informa sobre el tema del informe de seguimiento planes de acción de los órganos de dirección del ICE y sus Empresas y de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo, período 2023. Por lo anterior, solicita al señor Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, referirse al oficio.

El señor Guillermo Sánchez se refiere al oficio en mención indicando la fecha y el número de la sesión, en que se tomó el acuerdo por parte del Consejo Directivo del ICE, el cual se refiere al informe de seguimiento planes de acción de los órganos de dirección del ICE y sus Empresas y de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo, período 2023, se lee textualmente, el por tanto del acuerdo.

“POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento Planes de Acción de los órganos de dirección del ICE y sus empresas y de los comités de apoyo al Consejo Directivo periodo 2023.*
- 2. Instruir a las empresas para que gestionen las acciones pendientes de los planes de acción del periodo 2023.*
- 3. Instruir a los órganos colegiados del ICE y sus empresas, a sus secretarías y a la División Estrategia y Gestión Corporativa, atender las recomendaciones citadas en el informe conocido en la presente sesión.*
- 4. Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que, con el apoyo de la División Estrategia y Gestión Corporativa, de seguimiento a la implementación de las acciones de mejora pendientes por medio del análisis que se realice, a partir de los informes semestrales presentados.”*



Consejo de Administración

4061008921243

El señor Guillermo Sánchez, comenta que en el informe vienen las observaciones planteadas, el cual se dio por recibido y conocido por el Consejo Directivo del ICE, con base en toda la motivación, y básicamente el principio de rendición de cuentas.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo, por parte del asesor legal.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por el asesor legal, las observaciones realizadas, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

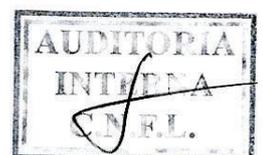
1. Mediante oficio 0012-521-2024 de fecha 21 de agosto del 2024, la Secretaría del Consejo Directivo del ICE, comunicó a los señores del Consejo de Administración de la CNFL, el acuerdo emitido por el Consejo Directivo en el artículo 2 del Capítulo II del acta firme de la Sesión 6641 del 13 de agosto del 2024 correspondiente al Informe de seguimiento planes de acción de los órganos de dirección del ICE y sus Empresas y de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo, período 2023.
2. La Constitución Política, en el artículo 11, establece la obligación de la Administración Pública de rendir cuentas y someterse a la evaluación de resultados con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La evaluación del desempeño de los órganos colegiados exige establecer los mecanismos para llevarla a cabo con la importancia de que sus resultados permitirán optimizar el desempeño del órgano.
3. El artículo 2 inciso g) y el artículo 36 establecen como objetivo de la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, el garantizar la rendición de cuentas y la evaluación de resultados del ICE y sus Empresas.
4. El Reglamento sobre Gobierno Corporativo, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) acuerdo 4-16, en el artículo 21, establece el deber del órgano de dirección de establecer los mecanismos para llevar a cabo evaluaciones de su gestión y los aspectos mínimos que éstas deben abarcar.
5. El Reglamento Corporativo de Organización, en el artículo 8 inciso 14), dispone como responsabilidad del Consejo Directivo, el evaluar su desempeño, el desempeño de las juntas directivas de las empresas ICE y de sus Comités de Apoyo, así como establecer acciones de mejora.



Consejo de Administración

4061008921243

6. El Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 del Capítulo II de la Sesión 6605 del 12 de diciembre del 2023, aprobó la reforma integral al “Procedimiento para la Autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y Comités de Apoyo al Consejo Directivo”.
7. El Consejo Directivo del ICE, en el artículo 4 del Capítulo II de la Sesión 6614 del 27 de febrero del 2024 acordó, entre otros:
 - a. *Aprobar los Informes de Resultados de Autoevaluación de los Órganos de Dirección del ICE y sus empresas, de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo y el Plan de Mejora para las empresas del Grupo ICE correspondientes al período 2023.*
 - b. *Dar por recibidos los Planes de Acción Detallados de las Empresas incluidos en los informes de resultados respectivos e instruir a éstas atender las actividades incluidas en los citados planes y generar los informes semestrales de cumplimiento, que incorporen los avances en dicha materia. Los informes deberán elevarse a la Presidencia Ejecutiva con el fin de informar a este Consejo Directivo.*
 - c. *Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que, con el apoyo de la División Estrategia y Gestión Corporativa, de seguimiento a la implementación de las acciones de mejora por medio del análisis que se realice, a partir de los informes semestrales presentados.*
8. En cumplimiento de lo acordado por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 4 del Capítulo II de la Sesión 6614 del 27 de febrero del 2024, las secretarías de los órganos colegiados procedieron con la carga de la información del seguimiento a los planes de acción I semestre 2024 en la herramienta de autoevaluación. Adicionalmente, las empresas presentaron los informes de seguimiento según el siguiente detalle:
 - a. *Radiográfica Costarricense S.A.: carta JD-329-2024 del 24 de junio del 2024, acuerdo tomado en el artículo 11° de la sesión ordinaria N°2496 celebrada el 17 de junio del 2024.*
 - b. *Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.: carta 2020-0279-2024 del 08 de julio del 2024.*
 - c. *Gestión Cobro Grupo ICE S.A.: carta 0900-1-37-2024 del 11 de julio del 2024.*
9. La División Estrategia y Gestión Corporativa, mediante carta 513-090-2024 del 30 de julio de 2024, remite a Presidencia Ejecutiva el Informe de Seguimiento Planes de Acción de los órganos de dirección del ICE y sus empresas y de los comités de apoyo al Consejo Directivo periodo 2023. Este informe consolida la información de las empresas contenida en los informes semestrales, además del estado de los



planes de acción de cada órgano de dirección, un apartado de oportunidades de mejora identificadas en la metodología utilizada, así como conclusiones y recomendaciones.

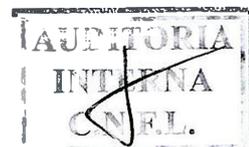
10. El artículo 6, inciso r), del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece que es deber de éste: *“implementar un programa objetivo y estructurado de evaluación anual de su gestión, la de sus miembros individuales, y los comités que estén en funcionamiento, según lo establecido en el Procedimiento para la Autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y Comités de Apoyo al Consejo Directivo”*.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 1.

- I. Dar por recibido y acoger las recomendaciones comunicadas mediante el oficio 0012-521-2024 de fecha 21 de agosto del 2024, remitido por la Secretaría del Consejo Directivo del ICE, en el que se comunicó a los señores del Consejo de Administración de la CNFL, el acuerdo emitido en el artículo 2 del Capítulo II del acta firme de la Sesión 6641 del 13 de agosto del 2024 correspondiente al Informe de seguimiento planes de acción de los órganos de dirección del ICE y sus Empresas y de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo, período 2023.
- II. Instruir a la Gerencia General para que, una vez que atienda las acciones pendientes de los planes de acción del período 2023, informe a este órgano colegiado lo correspondiente, con la documentación que así lo respalde.
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que, atienda las recomendaciones citadas en el informe conocido en la Sesión 6641 del 13 de agosto del 2024 del Consejo Directivo del ICE.
- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 2. Oficio del Consejo Directivo del ICE 0012-536-2024
Cumplimiento metas establecidas en Plan Financiero 2024**





Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S.A.

N° 124

Consejo de Administración

4061008921243

Este tema se encuentra protegido por la declaratoria de confidencialidad de los Estados Financieros en Libros del ICE Separados periodo 2024, aprobada por el Consejo Directivo en el artículo 1 del Capítulo III de la Sesión 6614 del 27 de febrero del 2024.





Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S.A.

N° 125

Consejo de Administración

4061008921243





Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S.A.

N° 126

Consejo de Administración

4061008921243



**ARTÍCULO 3. Oficio del Consejo Directivo del ICE 0012-540-2024.
Modificación Reglamento Corporativo de Organización**

El señor Rayner García informa que con fecha 28 de agosto de 2024, se recibió el oficio 0012-540-2024 del Consejo Directivo del ICE, donde comunican el acuerdo tomado en el artículo 1, capítulo II, de la sesión 6642 del 20 de agosto de 2024, en el cual se informa sobre la modificación Reglamento Corporativo de Organización. Por lo anterior, solicita al señor Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, referirse al oficio.

El señor Guillermo Sánchez se refiere al oficio en mención indicando que el ICE tiene un Reglamento Corporativo de Organización aprobado desde el año 2020, y en esta ocasión la modificación es sustancial e integrando de todas las normas relacionadas y deviene en la obligación de guardar siempre la integralidad de todas las normas, es una aprobación de un reglamento que viene a mejorar sustancialmente la actividad del quehacer propiamente el ICE y sus empresas.

Comenta que la modificación fue aprobada en el artículo 1, capítulo II del acta en firme en la sesión 6642 del 20 de agosto del 2024. Se leen textualmente los por tantos del acuerdo:

1. *Aprobar el “Reglamento Corporativo de Organización”, cuyo texto se detalla a continuación:..*
2. *Derogar el Reglamento Corporativo de Organización versión 13, aprobado en el artículo 2 del Capítulo II de la Sesión 6362 del 17 de marzo del 2020 y sus reformas.*
3. *Encargar a la División Estrategia y Gestión Corporativa, para que realice una revisión y ajuste de los instrumentos normativos corporativos en virtud de la aprobación de este reglamento.*



4. *Encargar a la Gerencia General del ICE, a las Juntas Directivas y a las Gerencias Generales de las empresas del Grupo ICE, para que realicen una revisión y ajuste de los instrumentos normativos institucionales o empresariales que requieran actualizarse, en virtud de la aprobación de este reglamento.*
5. *Instruir a la División Estrategia y Gestión Corporativa, para que genere una revisión del modelo de Gobierno Corporativo vigente en el Grupo ICE, a partir de las mejores prácticas de las industrias en las que se opera, y considerando su naturaleza de empresa propiedad del Estado con operación en mercados en competencia.*
6. *Encargar a la División Estrategia y Gestión Corporativa realizar todos los trámites necesarios para la vigencia del reglamento aprobado en la presente sesión."*

El señor Guillermo Sánchez, comenta en detalle el nuevo contenido del Reglamento Corporativo de Organización, en donde varía totalmente el objeto y el alcance.

Capítulo I. Sección I. Disposiciones Generales

Artículo 1º-Objeto. *Regular el funcionamiento de las dependencias y órganos que conforman el Centro Corporativo y quienes, a partir de las disposiciones del Consejo Directivo, son responsables del establecimiento de la unidad de propósito, dirección y control para el ICE y sus empresas, considerando entre otros elementos, el marco jurídico aplicable a cada empresa.*

En este reglamento también regula a las Juntas Directivas de las empresas propiedad del ICE; así como, aquellas dependencias de apoyo en el ámbito corporativo.

Comenta que el objeto es más específico y corporativo.

Artículo 2º-Alcance. *Este reglamento es obligatorio para todos los Órganos de Dirección y dependencias del ICE y sus empresas, que tienen competencias de naturaleza corporativa.*

Comenta que básicamente amplía el tema estructural, el tema de dependencias, si no, habla de órganos de dirección y dependencias de naturaleza corporativa.

Artículo 3. Siglas

Agrega que, se establecen una serie de definiciones, en el entendido que el reglamento es una oportunidad de mejora, una cirugía de mayor escala, sobre las regulaciones que tiene el ICE actual y prácticamente lo incorpora todo, no deja nada por fuera de la serie de normativas que tienen en relación con el tema corporativo.



Artículo 4. Definiciones

Igualmente, amplía a una gran cantidad de definiciones, la cuales se encuentran en el documento anexo al orden del día.

Capítulo II. Estructura de Gobierno Corporativo.**Sección I. Centro Corporativo.****Artículo 5°- Centro Corporativo.****Artículo 6°- Integración del Centro Corporativo.****Sección II. Consejo Directivo****Artículo 7°- Consejo Directivo****Artículo 8°- Competencias**

Comenta que, el Consejo Directivo tenía 27 competencias y el presente reglamento establece 57, refunde todos los documentos normativos que se tenían en el ICE, en un solo reglamento corporativo.

Sección III. Presidencia Ejecutiva**Artículo 9°- Presidencia Ejecutiva****Artículo 10°- Competencias****Capítulo II. Estructura de Gobierno Corporativo.****Sección IV. División Estrategia y Gestión Corporativa****Artículo 11°- División Estrategia y Gestión Corporativa****Artículo 12°- Competencias****Capítulo III. Comité Corporativo, Comités de Apoyo al Centro Corporativo y Auditorías Internas.****Sección I. Comité Corporativo****Artículo 13°- Comité Corporativo****Artículo 14°- Integración****Sección II. Comités de Apoyo****Artículo 15°- Comités de Apoyo****Artículo 16°- Funcionamiento****Sección III. Auditorías Internas****Artículo 17°- Auditorías Internas**

Según lo indicado, se mantiene la misma línea argumentativa, o de motivación que establecía el reglamento anterior.

Capítulo IV. Dependencia de apoyo en el ámbito corporativo

Artículo 18°- Dirección de Comunicación y Relaciones Corporativas

Artículo 19°- Competencias

Capítulo V. Empresas propiedad del ICE

Sección I. Asamblea de Accionistas, Junta Directiva y Gerencia General

Artículo 20°- Asamblea de accionistas.

Artículo 21°- Competencias.

En cuanto a lo anterior, mantiene las facultades de la Asamblea de Accionistas y sus competencias.

Sección II. Juntas Directivas

Artículo 22°- Juntas Directivas: *Las Juntas Directivas son los órganos superiores deliberativos y de dirección de cada empresa del ICE.*

La selección de los miembros de los órganos de dirección de las empresas del ICE se hará de acuerdo con lo dispuesto en el Procedimiento para la Selección de los Miembros de Órganos de Dirección de las Empresas del ICE. (...)

Comenta que, en cuanto a las juntas directivas, siguen manteniendo que son los órganos superior delegativos y de dirección de cada empresa del ICE, y lo nuevo que incorporan es la selección de los miembros de los órganos de dirección de las empresas, a través del Procedimiento para Selección de Miembros de Órganos de Dirección de las Empresas del ICE, para que no quede nada por fuera y quede relacionado y concordado con las demás normativas que tiene el ICE.

Artículo 23°- Atribuciones: *Tienen las atribuciones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, sus pactos constitutivos, estatutos, así como las que se determinan en las políticas, reglamentos o acuerdos emitidos por el Consejo Directivo.*

Artículo 24°- Competencias: (...) 1. *Orientar, alinear y desarrollar sobre los aspectos de direccionamiento y planeación estratégica asociados a su accionar.*

2. *Velar por el cumplimiento de los instrumentos corporativos de direccionamiento estratégico.*

3. *Supervisar a la Gerencia General a través de una cultura sistemática de rendición de cuentas. (...)*

Igualmente se pasan de 22 competencias de las Juntas Directivas a 58, se mantiene la línea de tener un Estrategia Corporativa y establecer una comunicación con el Presidente Ejecutivo, participar en los Planes Nacionales de Desarrollo, inversión



pública y energía, se mantiene el tema de todo lo que es formulación de estrategia, plan financiero, presupuesto, apetito de riesgo, control interno, informes financieros, prácticas de gobierno corporativo, modelo corporativo, recomendaciones de los Comité de Apoyo, y lo novedoso es nombrar y remover al Gerente General, personal adscrito a la junta directiva y a los miembros de los Comités de Apoyo y otros necesarios para el cumplimiento eficiente de los objetivos asignados a dichos comités, la declaratoria de confidencialidad, otra diferencia es que aprueba la estructura organizacional y sus modificaciones, lo cual no lo decía el Reglamento anterior, obviamente, si lo dice nuestro Reglamento Interno, vienen temas un poco diferentes en materia ambiental, instrumentos de inversión, proyectos, sinergias, innovación, desarrollo de proyectos de negocios corporativos, análisis de tendencias de competitividad y prospectivas de negocios y ser vigilantes en la estrategia empresarial, incorpora el tema de principios éticos y valores, que anteriormente no estaba, otra novedad es que la planificación empresarial tiene que estar incluida en el enfoque de triple utilidad que se ha utilizado a nivel corporativo, y otro tema que se incorpora al reglamento es el de coordinar los insumos empresariales para los informes de resiliencia climática, otro tema importante son las acciones relacionadas con la integridad física, activos de información, instalaciones y medio ambiente, relacionados con la continuidad del negocio y las directrices en materia de infraestructura crítica de protección de infraestructura crítica del ICE, lo que está en boga, la cultura de atención de emergencias y el tema de la ciberseguridad entre otras, manteniendo todo lo que estaba anteriormente en el RCO y otras novedades.

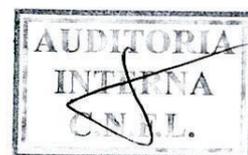
Sección III. Gerencias Generales

Artículo 25°-Gerencias Generales. *El Gerente General es el superior administrativo de las dependencias de cada empresa y su personal, excepto de la Auditoría Interna. Sus competencias están establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, sus pactos constitutivos, estatutos, así como las que se determinan en las políticas, reglamentos o acuerdos emitidos por el Consejo Directivo.*

Capítulo VI. Sección I Disposiciones Finales

Artículo 26° -Derogatoria. *Este documento deroga el Reglamento Corporativo de Organización versión 13, aprobado en el artículo 2 del Capítulo II de la Sesión 6362 del 17 de marzo del 2020 y sus reformas. (Versión 12. Reforma indicada en el inciso B, Capítulo II, artículo 1 de la Sesión 6436 del 11 de marzo de 2021, la cual se publicó en la Gaceta N°123 del 28-06-2021. Versión 13. Reformas indicadas en el Capítulo I, artículo 2 de la Sesión 6576 del 31 de mayo de 2023, la cual se publicó en la Gaceta N°110 del 20-06-2023 y en el Capítulo III, artículo 3 de la Sesión 6569 del 18 de abril de 2023, la cual se publicó en la Gaceta N°73, Alcance 72 del 27-04-2023.)*

Artículo 27° -Vigencia. *Este reglamento entra en vigencia a partir de su publicación.*



Consejo de Administración

4061008921243

Finaliza indicando que se presentó el nuevo Reglamento Corporativo de Organización, con una mayor amplitud y recogimiento de las diversas actividades y competencias de todos los órganos de dirección o dependencias que integran el Grupo ICE y sus empresas.

El señor Rayner García comenta que, hay toda una serie de nutrientes, que se realizan al Reglamento Corporativo de Organización, el cual acaba de explicar el señor Guillermo Sánchez, asesor legal, asimismo, comenta que es importante tener el tema a la mano, ya que guía y amplía las actividades y responsabilidades de cada nivel de las empresas, en este caso de las juntas directivas, solicita la lectura de la propuesta del acuerdo.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo, por parte del asesor legal, en donde se recomienda que, en los considerandos en donde se indica "Consejo Directivo" agregar del ICE.

La señora Heylen Villalta, comenta que le parece que no viene referenciado en los considerandos, el oficio del ICE en que se envía el acuerdo al Consejo de Administración, el señor Guillermo Sánchez, responde que se encuentra en el considerando número uno y su respectiva motivación.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por el asesor legal, las observaciones realizadas, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio 0012-540-2024 de fecha 28 de agosto del 2024, la Secretaría del Consejo Directivo del ICE, comunicó a los señores del Consejo de Administración de la CNFL, el acuerdo emitido en el artículo 1 del Capítulo II del acta firme de la Sesión 6642 del 20 de agosto del 2024 correspondiente a la Modificación Reglamento Corporativo de Organización.
2. La Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, con el fin de fortalecer al ICE y sus empresas, les faculta a actuar formal y jurídicamente como grupo, para lo que se le confirió expresamente al ICE, actuar como Casa Matriz sobre sus empresas, quedando así sujetas al poder de dirección unificada, los lineamientos estratégicos y a la normativa que emane el Consejo Directivo del ICE.
3. La organización corporativa del ICE y sus empresas es reconocida en la Ley 8660 y en el Decreto Ejecutivo 35148, Reglamento al título II de la Ley 8660, otorgando al Consejo Directivo del ICE competencia para la adopción de decisiones sobre la



Consejo de Administración

4061008921243

gestión y funcionamiento del Grupo empresarial. El ICE en su condición de casa matriz debe ejercer el control corporativo, ya que asume responsabilidad conjunta por la gestión de cada una de sus empresas.

4. La Ley 8292 General de Control Interno, en el artículo 13 inciso c) establece el deber del jerarca de valorar el funcionamiento de la estructura organizativa y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales y en este caso corporativos; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.
5. El Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 del Capítulo II de la Sesión 6362 celebrada el 17 de marzo del 2020, aprobó el Reglamento Corporativo de Organización, en el cual se plasmó la distribución interna de las competencias corporativas del ICE y sus empresas.
6. El Consejo Directivo del ICE, en el artículo 1 del Capítulo III de la Sesión 6607 celebrada el 16 de enero del 2024, aprobó el cambio de denominación de la Dirección Comunicación a Dirección de Comunicación y Relaciones Corporativas (DCRC). Asimismo, en el inciso b. del por tanto 5, instruyó a la División Estrategia y Gestión Corporativa: *“ii. revisar y ajustar el Reglamento Corporativo de Organización.”*
7. La División Estrategia y Gestión Corporativa, mediante la carta 513-021-2024 del 18 de marzo del 2024, trasladó en consulta la propuesta del “Reglamento Corporativo de Organización” a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias Generales del ICE, CNFL, RACSA, Gestión Cobro Grupo ICE S.A. y la Dirección Comunicación y Relaciones Corporativas.
8. El Reglamento Corporativo de Organización aprobado, fortalece el rol y las competencias de los órganos que conforman el Centro Corporativo, los cuales son los responsables del establecimiento de la unidad de propósito, dirección y control para el ICE y sus empresas.
9. El artículo 6, inciso q), del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece que es deber del Órgano Colegiado: *“Conocer, acoger e implementar las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas que defina la Casa Matriz y velar por su cumplimiento”.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:



ACUERDO 3.

- I. Dar por recibido y acoger el “Reglamento Corporativo de Organización”, aprobado mediante el acuerdo emitido por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 1 del Capítulo II del acta firme de la Sesión 6642 del 20 de agosto del 2024.
- II. Instruir a la Gerencia General para que, por medio del Proceso Análisis Administrativo, realicen una revisión y ajuste de los instrumentos normativos institucionales o empresariales que requieran actualizarse, en virtud de la aprobación de este reglamento.
- III. Autorizar a la Gerencia General para que proceda a remitir el Reglamento Corporativo, al Proceso Análisis Administrativo para su debida oficialización, así como la respectiva comunicación y publicación en el sitio Web oficial de la CNFL (transparencia-empresarial/información institucional/Gobierno Corporativo).
- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General, para su conocimiento y atención. **ACUERDO FIRME.**

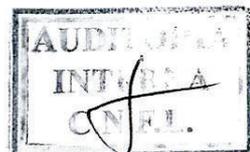
CAPÍTULO IV ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

El señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. ingresa a la sesión.

ARTÍCULO 1. Informe sobre modificación de normativa interna

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1186-2024 de fecha 16 de setiembre de 2024, en donde se somete a conocimiento el informe sobre modificación de normativa interna. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general y a la señora Laura Montero Ramírez, coordinadora gerencial de la Gerencia General y jefe a.i. de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, para que se refieran al tema.

El señor Rayner García, da la bienvenida al señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general y a la señora Laura Montero Ramírez, coordinadora gerencial y jefe a.i. de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano. Asimismo, aprovecha la oportunidad para extenderle la felicitación por la coordinación de la Semana 36ª del Trabajador y Trabajadora de la CNFL, una actividad muy bonita, indica que les comentó a las directoras que no pudieron participar el día de hoy, y reitera la



felicitación de parte del órgano colegiado, especialmente por el ambiente, armonía, amistad, de fraternidad, que se respira y se siente en la CNFL.

El señor Luis Fernando Andrés, responde que es difícil recibir esas palabras, porque sería un poco arrogante de su parte decir que sí, pero la verdad es que los asistentes lo sintieron y es lo que se pretende en la CNFL, tener armonía y seguir para adelante en ese aspecto. Asimismo, cede la palabra a la señora Laura Montero, para que realice la presentación de como se ha actuado con la modificación de la normativa interna relacionada con el tema de los descensos.

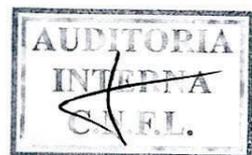
La señora Laura Montero, comenta que, como un antecedente que el 10 de junio de 2024 en la sesión No. 2677, el Consejo de Administración conoció el informe de investigación sobre el proceso de movimientos en descenso, y mediante acuerdo instruyó a la Gerencia General para que, en conjunto con la Unidad de Cultura y Gestión de Talento Humano, así como la Asesoría Jurídica Empresarial, se abocaran a actualizar la normativa interna que rige para el tema de descensos, a raíz de ese acuerdo, el 19 de agosto el órgano colegiado conoció el informe en que se indicaba cual era la normativa que se iba a actualizar.

Y mediante acuerdo tomado por el Consejo de Administración, en Sesión Ordinaria Virtual No. 2688, celebrada el lunes 19 de agosto de 2024, que textualmente dice:

ACUERDO 3.

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-1043-2024 de fecha 14 de agosto de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite el Informe semestral de movimientos de personal denominados descensos, con corte a junio 2024.*
- II. Solicitar a la Gerencia General enviar para la próxima sesión, un cronograma con plazos y responsables, en relación con la modificación de la normativa interna presentada por la Administración en la presente sesión.**
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda. ACUERDO FIRME."*

La señora Laura Montero, informa que la Administración ha retomado el tema de la actualización de la normativa de forma integral y para ello se ha nombrado un nuevo equipo, que verá toda la normativa obsoleta de la CNFL o alguna que haya que modificar, incluida la que derive de la Convención Colectiva como se acordó.



Consejo de Administración

4061008921243

Indica que dentro de los procesos que se han venido actualizando desde el año 2023 y a la fecha la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano ha realizado las gestiones que corresponden para la actualización documental. Entre los documentos en proceso de actualización podemos mencionar los siguientes:

- Procedimiento Movimientos de Personal.
- Reglamento para la gestión de indemnizaciones en CNFL.
- Procedimiento Liquidación de Derechos Laborales.
- Procedimiento para la Dotación del Recurso Humano Competente en la CNFL.
- Procedimiento reubicación y reinserción laboral por salud.

Se presenta y explica en detalle el cronograma solicitado.

Comenta que el cronograma se presenta por norma, y se detallan los días para cada labor de la modificación respectiva, se indican cada uno de los procedimientos a actualizar:

- Procedimiento reubicación y reinserción laboral por salud.
- Reglamento para la Gestión de Indemnizaciones Laborales.
- Procedimiento Estudio de Puestos.
- Manual de Procedimientos del Proceso de Relaciones Laborales.
- Procedimiento de Trámite por Faltas Cometidas.
- Procedimiento Planteamientos Recibidos en la Junta de Relaciones Laborales. por parte del SITET.
- Procedimiento Planteamientos recibidos por parte de los Trabajadores.
- Reglamento Clasificación y Valoración de Puestos.
- Reglamento Interior de Trabajo.

Cabe señalar que se refieren a las normas que inciden en el tema de descensos de puestos, pero reitera que habrá una reforma integral de toda la normativa en la CNFL, comenta que es importante indicar, que el cronograma conlleva una duración de 122 días en las actualizaciones de las normas que van desde el 29 de agosto de 2024 hasta el mes de febrero de 2025.

Comenta y explica las etapas de la revisión de la normativa la cual lleva su tiempo de una norma que requiere ser actualizada.

1. Envío al Proceso Análisis Administrativo.
2. Revisión del Proceso Análisis Administrativo.
3. El Proceso Análisis Administrativo tras su revisión, devuelve el documento a la dependencia rectora para la revisión y visto bueno de los ajustes realizados



4. Revisión por parte del Proceso Análisis Administrativo de los cambios aplicados por la dependencia y ajustes finales al documento.
5. Envío a la Asesoría Jurídica Empresarial para la revisión de fondo y emisión del criterio legal correspondiente.
6. En caso de ser necesario el Proceso Análisis Administrativo, remite nuevamente el documento a la dependencia rectora para la debida aplicación de las observaciones realizadas por la Asesoría Jurídica Empresarial.
7. Por último, el Proceso Análisis Administrativo procede a enviar a la Gerencia General el documento en su versión ajustada y final, quien se reserva el derecho para hacer las modificaciones u oportunidades de mejora que correspondan, y lo devuelve al Proceso Análisis Administrativo para la publicación correspondiente o se eleva al Consejo de Administración para la aprobación correspondiente.

Conclusiones

1. Se evidencia que la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano ha dirigido sus esfuerzos en continuar con la tarea de actualización de la normativa interna en resguardo de los derechos de los trabajadores
2. Considerando que la fecha de entrega por parte de las áreas es para el 27 de setiembre de 2024, se estima que para diciembre 2024 los documentos tendrían un avance considerable de actualización y para el primer trimestre del 2025 estarían 100% actualizados, esto tomando en cuenta el ciclo de revisión y la asignación de espacio en el Consejo de Administración.

El señor Luis Guillermo Alán, comenta que, en el tema del Reglamento Interior de Trabajo, vio un correo que le pasó el señor Luis Fernando Andrés, en donde se habla precisamente que hay una Comisión la cual está trabajando en ese tema, por lo cual, se debiera corregir, en donde dice posterior a la oficialización de la Convención Colectiva, ya que en la sesión del 2 de setiembre, se tomó un acuerdo, donde se instruyó a la Gerencia General, a efecto de que fuese trabajando con los esquemas salariales correspondientes en virtud de que la Convención Colectiva está próxima a ser aprobada, por lo tanto, le parece oportuno, ya que, se tendría que ir trabajando concomitantemente, no solo con el esquema salarial, sino un asunto importante, que es el Reglamento Interior de Trabajo, el cual tiene que ir de la mano con los esquemas salariales, para que, cuando ya venga la Convención Colectiva esté muy avanzado el trabajo y eventualmente afinar detalles, indica que, esa es su observación con relación al Reglamento Interior de Trabajo, que no tendría que decir posterior, porque si no, no se ganaría nada, se está trabajando con los esquemas salariales y si se esperan hasta que venga, entonces sería como la "carreta a medias" esa situación, por lo que solicita se le retroalimente de conformidad con el correo remitido por el señor Luis Fernando Andrés.



La señora Laura Montero, responde que, como lo indicó desde el inicio, hay una Comisión que va a ver la integralidad de todas esas normas, comenta que la Comisión no ha empezado a trabajar, ya que se tenía una reunión programada pero se tiene que trasladar para la próxima semana, ya que la actual es complicada por el tema de la Semana del Trabajador, pero en ese cronograma específicamente el tema de descensos no se dice nada de eso, porque en teoría todavía no se tiene la oficialización de la Convención Colectiva, para revisar cuáles son los artículos de los descensos, entonces por eso en su oportunidad, cuando se envió el cronograma, en el mismo se indica, posterior a la oficialización de la Convención Colectiva, pero como se mencionó, ya se está trabajando en dicho reglamento en forma integral, no solo para el tema de descensos que es el que nos ocupa.

El señor Luis Guillermo Alán, indica que lo que dijo la señora Laura Montero es muy importante y que quede muy claro, y es que se está hablando de la posterior oficialización con relación a los descensos, que es totalmente diferente y la parte que interesa que quede claro, porque efectivamente esos artículos hasta que estén aprobados se podría ver cuáles pueden tener alguna repercusión, no obstante, es importante que quede la claridad que se está trabajando en la oficialización del Reglamento Interior de Trabajo, porque eso conlleva temas como salario único, relaciones laborales, derechos y un sin número de cosas, que es importante ir trabajando para que, cuando esté la Convención Colectiva solo sea de afinar detalles.

La señora Heylen Villalta, comenta que los recursos y las áreas que van a trabajar en los procedimientos son las mismas y más o menos las mismas fechas, en las que se va a ir trabajando, por lo anterior, consulta como se ven esas cargas de trabajo, que van a tener por los periodos establecidos y si se prevé algún atraso por esa carga en la revisión de todos los procedimientos.

La señora Laura Montero, responde que efectivamente cualquiera de los cronogramas tiene la posibilidad de necesitar una prórroga, en teoría se está tratando de hacerlo todo en un mes y por ejemplo la Asesoría Jurídica Empresarial, está bastante saturada de trabajo y se les está dando aproximadamente un mes y es muy probable que no vayan a salir en ese mes. Entonces lo que se estaría luego proponiendo, es una prórroga para cada uno de los contratos, o bien que el órgano colegiado lo indique y diga que la Administración se tome su tiempo, pero no se quiso hacer de esa forma traerlo así, sino retornos nosotros también.

La señora Heylen Villalta, comenta que sería bueno hacer un ajuste como por traslapes por normativa, que vaya en escalón cada uno de los procedimientos y que no tengan cada una de las áreas los procesos juntos.

El señor Rayner García, solicita a la Administración tomar nota de las observaciones realizadas para lograr optimizar.



El señor Luis Fernando Andrés, indica que toma nota de las observaciones y comenta que hay mucho trabajo no solo en Talento Humano, sino también en Finanzas, con una serie de temas de los cuales se está tratando de ser lo más eficiente posible, es un plazo bastante retador y cree si se llegara a necesitar tiempo el Consejo de Administración lo comprendería y esperaría que lo puedan dar en ese momento. Se va a hacer el esfuerzo, como Administración para sacar adelante todos esos procedimientos y todas estas tareas que se tienen por delante.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se lee, analiza y discute la propuesta de acuerdo, la cual es leída por el asesor legal y se realizan las siguientes observaciones de forma:

El señor Luis Guillermo Alán, comenta que según lo expuesto sobre el cronograma y según lo indicado que es probable que los plazos no se vayan a cumplir, es importante incluir dentro del acuerdo en el por tanto II, dar especial atención a la implementación de la normativa del salario único, debido a que se espera que próximamente la Convención este aprobada y es uno de los documentos normativos prioritarios para que eventualmente se lleguen a tomar las decisiones que correspondan.

El señor Rayner García, consulta al asesor legal si es necesario incluirlo de forma proactiva o esperar a que esté aprobado el tema de la Convención Colectiva y tomar alguna acción, ya que dentro de la Convención hay una serie de temas que se tienen que resolver y desarrollar.

El señor Luis Guillermo Alán, indica que tal y como lo comentó, precisamente en ese espíritu de ser proactivos, se tomó un acuerdo en la sesión del 2 de setiembre, en donde se indicó que, si bien es cierto, no está aprobada la Convención Colectiva, pero se sabe que está en camino, se instó para que fuesen preparando, no era que se iba a aprobar, sino para que fuesen trabajando con relación a los esquemas salariales, entonces en ese ámbito, reitera que es importante que, de una forma preventiva, se vaya trabajando concomitantemente con todo lo que tenga que ver con la normativa para la implementación, en el momento que corresponda de la Convención Colectiva como tal, tratándose del salario único, porque eso va a llevar a que se tienen que analizar anualidades, pluses, vacaciones, permisos y todo lo que se tendría que regular. Por eso es importante que se vaya dando prioridad a esa normativa, que va a ser parte de la implementación de varios aspectos de la Convención Colectiva. Así como, que la Administración tiene que nombrar una comisión, tanto de dos representantes institucionales y dos representantes de los sindicatos, a efectos de que se analice todo, por lo que reitera, que lo que se pretende es que vayan trabajando tal y como parece que así se está haciendo, pero es mejor que quede establecido ahí para que lo sienten en esa dirección.



Consejo de Administración

4061008921243

El señor Rayner García, solicita al señor Guillermo Sánchez, incorporar lo indicado por el señor Luis Guillermo Alán, e instruir a la Administración con respecto al tema.

El señor Guillermo Sánchez, incluye lo solicitado en el acuerdo, según lo indicado por el director Luis Guillermo Alán.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En la sesión ordinaria virtual N° 2688 celebrada el lunes 19 de agosto de 2024, en el Capítulo IV, artículo 1, el Consejo de Administración, acordó:

“ACUERDO 3.

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-1043-2024 de fecha 14 de agosto de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite el Informe semestral de movimientos de personal denominados descensos, con corte a junio 2024.*
 - II. Solicitar a la Gerencia General enviar para la próxima sesión, un cronograma con plazos y responsables, en relación con la modificación de la normativa interna presentada por la Administración en la presente sesión.*
 - III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda. ACUERDO FIRME.”*
2. La Gerencia General mediante el oficio 2001-1059-2024 firmada digitalmente el 21 de agosto de 2024, solicitó a la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, la atención del acuerdo citado en el considerando anterior indicó que:

“De acuerdo con lo anterior se solicita dar atención al Por Tanto II, remitir información (informe, presentación y propuesta de acuerdo) a esta Gerencia para su posterior envío al Consejo de Administración. Adicionalmente se solicita continuar con el seguimiento del informe semestral a remitir en enero del año 2025.

*Fecha de entrega Por Tanto II: **22 de agosto de 2024.**”*

3. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante el oficio 2601-0525-2024 de fecha 6 de setiembre de 2024, remitió a la Gerencia General el Informe solicitado en la sesión ordinaria virtual N°2688, indicado en el considerando 1.



4. La Gerencia General mediante el oficio 2001-1186-2024 de fecha 16 de setiembre de 2024, aprobó y remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el informe presentado por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, para conocimiento del órgano colegiado.
5. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: *“Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés”*.

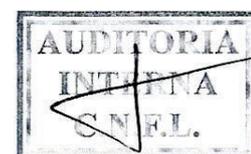
POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 4.

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 2001-1186-2024 de fecha 16 de setiembre de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite el Informe con el cronograma con plazos y responsables para la modificación de la normativa interna.**
- II. **Instruir a la Gerencia General para que ejecute las acciones que correspondan para la actualización de la normativa en los plazos y fechas establecidas, esto en coordinación con la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano y con el aval de la Asesoría Jurídica Empresarial.**
- III. **Reiterar a la Gerencia General dentro de las acciones señaladas en el Por Tanto anterior, sobre la necesidad de priorizar la normativa referente al salario único en razón de que está en proceso de finalización la homologación de la nueva Convención Colectiva ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
- IV. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2. Informe de seguimiento de las Cartas de Gerencia 2023

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1095-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el Informe de seguimiento de las Cartas de Gerencia 2023.



Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general; Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas; Franklin Quirós Arce, jefe del Área Administración Financiera y Luis Villegas Carpio, jefe Área de Contabilidad, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés Jácome indica que se presentará el tema de las Cartas de Gerencia de 2023.

El señor Juan Ml. Casasola, comenta que se presentará el seguimiento de los temas que se tenían en desarrollo de las Cartas de Gerencia 2023, de los cuales están casi atendidos, solo está pendiente uno debido a una consulta a la ARESEP, por lo cual cede la palabra al señor Luis Villegas, para que realice la presentación.

El señor Luis Villegas procede a exponer el tema del seguimiento de los hallazgos de la Carta de Gerencia, que se encuentran casi atendidos en su totalidad.

Anexo I. Observaciones Carta a la Gerencia Financiera 2023:

El señor Luis Villegas, comenta que el siguiente tema es el único que se encuentra pendiente a la fecha.

1. Depósitos en Garantía

Descripción del hallazgo: Como parte de las medidas de apoyo financiero que la ARESEP emitió durante el período de la pandemia COVID-19, a los clientes nuevos no se les cobraba el depósito en garantía correspondiente; sin embargo, pese a que tal medida fue suspendida a finales del 2023, a la fecha de nuestra revisión a algunos clientes de la entidad no se les había cobrado todavía el monto de ese depósito, de conformidad con la norma AR-NT-SUCOM que en su Artículo No. 28 establece que la empresa deberá exigir a todos sus nuevos abonados un depósito en garantía equivalente a una facturación mensual. En el siguiente cuadro, se muestran algunos clientes que ingresaron en período de la pandemia COVID-19 y que al cierre de período 2023 no contaban aún con un depósito en garantía.

Comentario de la administración: La Dirección de Comercialización va a abordar este tema con el objetivo de determinar la lista de clientes que se encuentran en la condición citada, e inmediatamente establecer el plan de acción para asegurar el cumplimiento de la normativa.

Situación actual: En Proceso, el pasado 17 de Julio de 2024 la Dirección de Estrategia Empresarial envió consulta a la ARESEP, a efectos de aclarar si procede el cobro del depósito en garantía a todos los servicios que, durante el periodo de pandemia no se les aplicó.



Adicionalmente, comenta que la ARESEP respondió que, si correspondía el cobro, esta información no consta en el informe, ya que la respuesta se dio en esta semana.

2. Presentación de Activos

Descripción del hallazgo: Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría en el área de inventarios, se determinó que el registro auxiliar de inventario en tránsito al 31 de diciembre del 2023 incluía el costo de adquisición de 3 terrenos por un monto total de ₡885.429 (en miles). Según se verificó, para la adquisición de estos terrenos se giró un desembolso a una entidad bancaria en señal de garantía mediante la emisión de una carta de crédito y la transacción de compra se finiquitó hasta el primer trimestre del 2024, cuando la entidad bancaria transfirió el dinero a los antiguos propietarios de los terrenos y se formalizó el traspaso legal de esos terrenos a nombre de la Compañía. Según se nos manifestó, la Compañía tiene la política de registrar como un inventario en tránsito, la adquisición de aquellos activos cuya transacción de compra no se ha finiquitado; sin embargo, por la naturaleza de los activos que se estaban adquiriendo (terrenos) somos del criterio que el costo los mismos no debieron clasificarse como un inventario en tránsito, ya que esos activos no cumplían con la definición de inventario establecida en la NIC 2 (Inventarios), sino más bien como un adelanto de dinero para compra de activos.

Comentario de la administración: El Área de Contabilidad procederá a crear una cuenta de activo no corriente para el manejo de las compras que se hacen a través del método de cartas de crédito.

Situación actual: Atendido, el pasado 24 de Julio de 2024 el Área de Contabilidad procedió a la creación de la cuenta 161601 "anticipos para compra de activos por cartas de crédito".

Anexo II. Revisión limitada de obligaciones tributarias 2023

1. Documentación de precios de transferencia para el periodo 2023

Descripción del hallazgo: La Compañía mantiene transacciones con partes relacionadas; al requerir información del Estudio de Precios de Transferencia del periodo para analizar si hay ajustes al valor de las transacciones conforme al principio de libre competencia establecido en la Ley del Impuesto sobre la renta (en adelante LISR), la administración de la Compañía nos informó que el mismo se encuentra en proceso.

Comenta que ese informe se prepara a nivel del Grupo ICE, no lo hace exclusivamente la CNFL, por lo que no se tiene injerencia sobre el contrato, el mismo debería estar



siempre en el mes de marzo. Sin embargo, como es un trabajo tan grande a nivel de todo el Grupo, siempre se atrasa. Ha mejorado en los últimos años, ya que los primeros años se recibía más o menos en el mes de noviembre y este año se recibió en el mes de junio, sin embargo, si en abril se hubiera tenido una revisión de Hacienda, se podría tener una contingencia, la cual igual la tendría el ICE, RACSA y cualquier empresa del grupo.

Comentario de la administración: Es necesario indicar que actualmente esta situación no constituye una contingencia fiscal, sin embargo, en el caso de que el ente fiscalizador solicite, para cualquier efecto, el Estudio de Precios de Transferencia y este no se presente en el plazo establecido, eventualmente la Compañía se expondría al cobro de sanciones por no presentación de información de trascendencia tributaria en caso de que la Administración Tributaria requiera los Estudios de Precios de Transferencia para los periodos no prescritos; así como posibles ajustes a la valoración de las transacciones.

Situación actual: Atendido. El estudio de precios de transferencia fue recibido el pasado 26 de junio de 2024.

2. Control de pérdidas diferidas por medio de cuentas de orden.

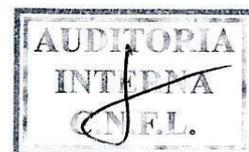
Descripción del hallazgo: Para el periodo 2023 la Compañía generó una pérdida fiscal por un monto de ₡7,283,666,629, esta condición le da la posibilidad de acceder a beneficio fiscal relativo a su deducción en los siguientes tres (3) periodos fiscales. El activo por impuesto de renta diferido que genera está pérdida corresponde al monto de ₡2,185,099,988 (30% de la pérdida fiscal) no obstante, la Compañía realizó el registro en cuentas de orden "720802 SALDO PERDIDA DIFERIDA 2023".

Comentario de la administración: La Ley de Impuesto sobre la Renta y su reglamento indican que, para tomar la amortización de dichas pérdidas, las misma deben estar registradas como pérdidas diferidas.

Situación actual: Atendido, siguiendo la recomendación de la auditoría externa se creó la cuenta de activo por pérdidas diferidas y la provisión (contra cuenta) de la misma.

3. Temas por informar

Descripción del hallazgo: Tratamiento de las diferencias cambiarias para la determinación del Impuesto a las utilidades. La Administración de Compañía determina su base imponible aplicando el principio del devengo contable para el reconocimiento de los ingresos y gastos por diferencias de cambio originadas en el registro y valuación de las transacciones en moneda extranjera. La Dirección General



Consejo de Administración

4061008921243

de Tributación ha mantenido su posición en cuanto al tratamiento fiscal de las diferencias cambiarias, apegada al criterio de realización como el factor que determina el ingreso o gasto para el Impuesto a las utilidades, dejando de lado el principio de devengo contable establecido en la reforma fiscal Ley 9635. No obstante, la posición de la Dirección General de Tributación no implica la modificación a la Ley del Impuesto sobre la renta. Es importante indicar que, ante una posible fiscalización de la Administración Tributaria, está determinará que el diferencial cambiario que se debe tomar para el cálculo del impuesto es solo el realizado.

Comentario de la administración: CNFL cuenta con un criterio formal No. 2201-0292-2023 denominado "Criterio Jurídico sobre el tratamiento de las diferencias cambiarias para la determinación del Impuesto a las utilidades", dicho documento es emitido por el área jurídica empresarial, en el cual se reafirma que el principio de devengo es el que debe operar en la compañía.

El señor Rayner García, agradece la presentación y solicita estar sigilosos en el tema para salir en blanco, comenta que siempre van a haber cosas, pero la CNFL siempre está en la minuciosidad para lograr para revisar y ser exhaustivos en el tema.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo, la cual es leída por el asesor legal.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante la Sesión Ordinaria Virtual No. 2676 celebrada el lunes 3 de junio de 2024, el Consejo de Administración conoció las Cartas de Gerencia de los Auditores Independientes Despacho KPMG S.A., producto de la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., al 31 de diciembre de 2023.
2. Mediante las notas 2020-0226-2024 y 2020-0227-2024 de fecha 4 de junio de 2024, el Consejo de Administración instruyó a la Gerencia General para que presente a este Órgano Colegiado, un cronograma con plazos y responsables a más tardar el 31 de agosto de 2024, para atender las recomendaciones incluidas en las Cartas de Gerencia Financiera y de Revisión Limitada de Obligaciones Tributarias.
3. Mediante oficio 3301-0241-2024 del 14 de agosto de 2024, la Dirección Administración y Finanzas remitió a la Gerencia General, el seguimiento de las



Cartas de Gerencia al 31 de diciembre 2023, para su conocimiento y lo que corresponda.

4. Mediante oficio 2001-1095-2024 del 27 de agosto de 2024, la Gerencia General aprobó y remitió al Consejo de Administración, el informe sobre el seguimiento de las Cartas de Gerencia Financiera al 31 de diciembre 2023, y de Revisión Limitada de Obligaciones Tributarias, para su conocimiento.
5. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo) establece como deberes del Órgano Colegiado el siguiente: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración..."

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 5.

- I. **Dar por conocido y recibido el seguimiento a las Cartas de Gerencia Financiera y de Revisión Limitada de Obligaciones Tributarias de los Auditores Independientes Despacho KPMG S.A., producto de la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., al 31 de diciembre de 2023, presentado por la Administración en la presente sesión.**
- II. **Instruir a la Gerencia General para que le brinde seguimiento, al único punto que aún está pendiente de atender, por las razones expuestas por la Administración.**
- III. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3. Plan Financiero 2025 y proyección 2026-2029

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1195-2024 de fecha 18 de setiembre de 2024, en donde se somete a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración el Plan Financiero 2025 y proyección 2026-2029. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas y Franklin Quirós Arce, jefe del Área Administración Financiera para que se refieran al tema.



El señor Luis Fernando Andrés comenta que el Plan Financiero, es un trabajo arduo de la Unidad de Administración Financiera, a cargo del señor Franklin Quirós, no obstante, se ha revisado principalmente por el señor Juan Ml. Casasola y él, se han visto ya varios escenarios, se han tenido varias tardes de trabajo, comenta que cualquier duda o consulta y cualquier mejora que el Consejo de Administración plantee va a ser valorada, por si queda alguna duda al respecto, de su parte cree que viene muy clara la presentación, pero no obstante, al ser temas de esa índole, puede ser que se requiera de información adicional, que tal vez no se está valorando en este momento y con mucho gusto lo van a atender.

El señor Juan Ml. Casasola comenta que, la propuesta del Plan Financiero para el periodo 2025-2029, así como se mencionó, pasa por un tema del mayor equilibrio que se pudo encontrar, cabe recordar que hay un impacto tarifario tanto en el 2023, como en el 2024 y como ya se conoce muy bien para el 2025 también hay otra disminución, aun así, con esa disminución, que es un poco menor a la de este año, se pudo atender la mayor cantidad de temas posibles, guardando un equilibrio en los resultados para el 2025, que en función de otras variables que son difíciles de prever, por ejemplo, el comportamiento del clima, la parte hidrológica, que es algo en lo que todavía se tiene cierta incertidumbre, de cómo se comporta el clima, podría favorecer o presionar un poco, pero en general, las cifras, los números, los resultados que se exponen, están en ese equilibrio y para eso, cede la palabra al señor Franklin Quirós, quien va a hacer la presentación y el desarrollo de la misma.

El señor Franklin Quirós, comenta que se va a presentar Plan Financiero 2025, así como una proyección para los siguientes cuatro años, logrando en efecto que la proyección completa sea de cinco años.

Antecedentes

- Atiende la solicitud realizada por medio de la nota 1250-470-2024 que fue remitida, junto con las premisas a aplicar, por medio de correo electrónico enviado por la Dirección de Planificación Financiera ICE del 2 de setiembre del 2024.
- Se presenta el plan financiero para el periodo 2025, el cual considera el ajuste de disminución tarifaria establecido por la ARESEP, así como la proyección de los periodos 2026-2029, para los cuales se aplica la metodología tarifaria para la estimación del ajuste requerido.
- Se Incluye como parte del documento los lineamientos financieros para el año 2025.

Resultados Estimados 2024



El Plan Financiero vigente 2024 fue aprobado por el Consejo de Administración, según el capítulo III, artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2662, celebrada el lunes 11 de marzo de 2024.

Estado de Resultados
Monto en miles de colones

Estado De Resultado Integral Datos mensuales En miles de colones	Plan Financiero	2024 con datos reales a Julio	Variación absoluta	Variación porcentual
Total Ingresos Operación	338.943.998	341.396.972	2.452.974	0,72%
Total De Costos De Operación	(265.396.041)	(267.326.374)	1.930.334	0,73%
Utilidad Bruta	73.547.957	74.070.598	522.641	0,71%
Total Gastos De Operación	(78.321.027)	(78.029.008)	(292.020)	-0,37%
Utilidad De Operación	(4.773.070)	(3.958.410)	814.661	17,07%
Total Otros Ingresos	972.471	1.416.103	443.632	45,62%
Total Otros Gastos	(13.180.815)	(13.254.206)	73.391	0,56%
Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos	(16.981.415)	(15.796.513)	1.184.902	6,98%
Impuesto De Renta Diferido	5.451.877	5.483.622	31.745	0,58%
Utilidad (Pérdida) Neta	(11.529.537)	(10.312.891)	1.216.647	10,55%

Se muestra una pincelada, de cómo se espera cerrar el año 2024, para lo cual se explica el estado de resultados, en donde en la primera columna se visualiza el Plan Financiero aprobado y donde se detalla una pérdida de operación de ₡4 773 millones y una pérdida neta de ₡ 11 529 millones, esa pérdida que se le da seguimiento en los estados financieros mensuales, se produce por el tema de la rebaja tarifaria que correspondía a un monto aproximado de ₡24 000 millones que en la materialización del mismo está siendo mayor, aun así con datos reales al mes de julio se está mejor en cuanto a la utilidad de operación con ₡814 millones más de lo que se tenía en el Plan Financiero y la pérdida neta si está proyectada en ₡ 10 313 millones, por lo que los resultados mejoran en ₡1 216 millones. El mes de junio fue muy lluvioso y se tuvo las plantas completas y una proyección todavía mejor, siempre en negativo, ya que es muy difícil compensar esos ₡10 000 millones, pero es importante decir que los últimos meses se han visto influenciados por menores lluvias y la salida de P.H. Brasil, la cual ya entró en operación, lo que cambia radicalmente la proyección con la entrada en operación de la planta y las lluvias y se tenga un resultado mejor al presentado de ₡ 10 313 millones.

En cuanto al flujo de caja se ha insistido en la presentación de los estados financieros que, con las medidas que se tomaron al inicio del año, al momento de la rebaja tarifaria, aseguraron en primera instancia el flujo de caja del año y con eso brindar la tranquilidad necesaria a la Administración de poder cumplir con todas las obligaciones establecidas en el año y aun así tener un saldo final de caja de aproximada de ₡12 000 a ₡14 000 millones, el cual se va a ver influenciado por el tema de las lluvias lo cual impacta la factura por compra de energía.



Se presenta una mejoría en los indicadores planteados al finalizar el periodo

Indicador	Plan Financiero	Proyección al cierre 2024
EBITDA	28.605.188	28.205.512
Margen EBITDA	8,44%	8,26%
Margen de Operación	-1,41%	-1,16%
Rendimiento s/ Activo en Operación	-3,40%	-3,02%
Razón circulante	-0,75%	-0,62%

Para la proyección del 2025-2029, se utilizaron las mismas premisas que para el presupuesto, es la última versión y es la misma que utiliza el ICE, los cuales se explican en detalle según la siguiente tabla:

Instituto Costarricense de Electricidad Proyecciones 2024-2028 (Jun)						
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Inflación de Costa Rica (final del año)	1,7%	2,6%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Inflación de EE.UU. (final del año)	2,6%	2,0%	2,1%	2,4%	2,1%	2,1%
Tipo de cambio de venta final a diciembre de cada año (USD/CRC)	549,0	548,2	547,4	546,6	545,8	545,0
Variación de tipo de cambio final (USD/CRC)	4,8%	-0,1%	-0,1%	-0,1%	-0,1%	-0,1%
Tipo de cambio de venta promedio (USD/CRC)	528,6	547,3	546,5	545,7	544,9	544,1
Variación de tipo de cambio promedio (USD/CRC)	-2,8%	3,5%	-0,1%	-0,1%	-0,1%	-0,1%

La inflación tanto de Costa Rica como de los Estados Unidos de América (EE.UU.) se refiere al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cada país.
Las estimaciones de inflación local para el periodo 2024-2029, se realizaron considerando proyecciones y objetivos inflacionarios planteados por el BCCR.
En la inflación proyectada para EE.UU. entre 2024-2029, se utilizó encuestas de firmas especializadas (F.M. OCDE, Bankinter).

Explica que, para el tema de los tipos de cambio el impacto que se tiene en el Plan Financiero es mínimo, por cuanto solo se tiene un 4% de la deuda en dólares, por ende, una variación importante en el tipo de cambio no varía significativamente los resultados de la empresa y si se hereda el tema de las contrataciones de presupuesto de materiales y servicios, ya es un tema que se terminó de planear con el presupuesto.

Se explican en detalle los datos del mercado, para presentar de donde se están tomando los datos de los principales ingresos, que son las ventas de energía y el principal componente en erogaciones o gastos que son las compras de energía. Se denota un crecimiento constante en las ventas de energía para el 2026, 2027, 2028 y el 2029 que alcanza un 1%.

La generación se mantiene estable, tiende a crecer en el año 2026 y para los siguientes años y un indicador de pérdidas de energía para los años del 2025 al 2029 de casi un 10%.

Es importante recordar que, para el 2025 con la rebaja tarifaria se concluyó que la mejor decisión que se podía tomar era no ir con ajuste tarifario, porque se estaba en

un riesgo importante de que volvieran a rebajar la tarifa, por lo que ese año no incluye ajustes tarifarios ni liquidaciones de ningún tipo.

	2025	2026	2027	2028	2029
Ventas MWh	3.574.638	3.606.810	3.640.353	3.674.213	3.710.804
Crecimiento		0,90%	0,93%	0,93%	1%
Compras MWh	3.545.257	3.571.309	3.609.868	3.653.177	3.674.674
Generación MWh	411.615	420.733	417.072	417.072	417.072
Pérdidas %	9,60%	9,61%	9,58%	9,72%	9,32%
Ingresos sin ajuste tarifario - (c)	301.902.282	319.097.718	322.050.097	325.012.340	328.002.574
Ajuste Propuesto %		-5.565.766	-4.594.004	-2.419.686	-2.681.509
Liquidación					
Otros ingresos por venta de energía (e)	2.143.506	2.265.594	2.253.938	2.290.408	2.309.780
Total Ingresos con ajuste	304.045.788	315.797.546	319.710.031	324.883.062	327.630.844
Variación en ingresos		3,87%	1,24%	1,62%	0,85%
Precio promedio ventas	84,46	87,56	87,82	88,42	88,29
Compras (miles de \$)	194.448.460	195.768.904	197.723.527	199.923.683	201.013.668
Precio promedio de compra	54,85	54,82	54,77	54,73	54,70

Datos de Mercado

- El año 2025 ya incluye el ajuste tarifario remitido a la ARESEP.
- Los años 2026-2029 se calculan con metodología tarifaria, se refiere al mismo esquema que utiliza la ARESEP cuando se va a solicitar ajuste tarifario, utilizando el redito para el desarrollo y reconociendo los costos y gastos de operación, para lo cual al fin y al cabo da un porcentaje de ajuste, normalmente da un ajuste negativo muy pequeño de 1% incluso menos para todos los años de proyección, esta metodología no es para liquidaciones presupuestarias, ya que estas dependen de muchos factores por los cuales es imposible poder predecir su comportamiento para alguno de los años
- Ninguno de los años de proyección, 2025-2029 no incorporan liquidación tarifaria.
- El precio promedio se mantiene estable según las condiciones de las solicitudes tarifarias.
- Mercado conciliado con el ICE al mes de junio 2024.

Otros Ingresos

- Alquiler de postes, ductos y fibra óptica, según ingreso más grande para la CNFL.
- Multas y depósitos consumidores.
- Servicios varios.
- Nuevos Negocios.
- Ingresos Financieros que se refiere a los intereses por mantener los recursos en cuenta corriente.

Costos y gastos – Estado de Resultados



El Plan Financiero tiene como base el presupuesto, que ya fue presentado al Consejo de Administración la semana pasada, son dos instrumentos de planificación financiera que se utilizan en paralelo y en cascada, porque evidentemente el presupuesto es el que alimenta el Plan Financiero como tal, todos y cada uno de los costos y gastos, para lo cual se está incluyendo la siguiente variable:

Presupuesto plurianual

- Ejecución del 90% de los recursos, en busca de efficientizar los recursos (mejora de precios, gastos evitados). Esto debido a que es muy frecuente que la posibilidad de mejora de precios que establece la legislación se está presentando bajas en la cantidad de recursos económicos se utilizan para cada una de las contrataciones que al fin y al cabo se convierte en un ahorro y se puede ver también como una subejecución presupuestaria, pero en el programa de operación las subejecuciones si es por ese concepto son muy positivas e impactan positivamente los resultados de la empresa.

También el presupuesto es la autorización máxima que tiene una empresa de poder ejecutar sus recursos, pero no quiere decir que esté obligado a ejecutar su totalidad. Evidentemente la empresa, ha venido trabajando muy fuertemente en el tema de hacer eficientes esas asignaciones y si en algún caso se puede evitar alguno de esos gastos que se tenían planificados, eso también va a tener una repercusión positiva en los resultados y es por eso que se tiene la ejecución del 90%, que además responde a un tema de ejecución histórica para la CNFL, evidentemente sin considerar compra de energía, deuda y remuneraciones, además del presupuesto, porque hay que recordar que en el presupuesto únicamente ven partidas de flujo de caja, lo que tiene que ver con erogaciones importantes es más efectivo, también se agregan las partidas devengadas que son adiciones a activos, depreciación, amortización de Intangibles, retiros de activos que son parte de la operación normal de la empresa.

Se incluye el efecto de la revaluación de activos a partir de setiembre 2024.

- Monto de ¢3 079 millones de adiciones en terrenos.
- Monto de ¢2 913 millones para partidas que se deprecian en todos los demás activos. Se separan porque los terrenos no se deprecian y tienen un efecto en depreciación.
- Total ¢ 5 992 millones en la partida de Inmueble, maquinaria y equipo.
- Gastos Financieros que nacen a partir de las tablas de amortización que se tienen planteadas para cada uno de los créditos que se tienen vigentes.

Costos y gastos controlables

- Respetar el crecimiento del presupuesto
- Incluye el ajuste de 2,9% por costo de vida en la partida de remuneraciones.



El crecimiento con respecto a la meta de los años 2023 y 2024 es de 6%. Aclara que para el 2024 en el Plan Financiero original se tenía un crecimiento estimado de aproximadamente un 5% o 6%, debido al crecimiento natural que tenía el presupuesto en su momento. Una de las medidas que se tomaron a partir de la rebaja tarifaria, fue congelar el tema de las metas de gasto para el año 2024 y se asignó de esa forma el mismo dato que tenía la meta del 2023, quiere decir un crecimiento 0%, comenta que es una medida razonable a pesar de que no era la más indicada, pero evidentemente se ocupaba reducir el impacto de la rebaja tarifaria. Se vuelve al 2025 con ese 6% que si se quiere ver de esa forma está creciendo del año 2023 al 2025, ya que el 2024 tiene la misma meta que el año 2023. Aclara que, a pesar de que es un crecimiento en el gasto, ese crecimiento tiene dos variables importantes, evidentemente no estancar la operación normal de la empresa, los salarios tienen que crecer, ya se vio el tema de costo de vida en el primer punto, las contrataciones que crecen en la mayoría de reajustes de precios que se tienen en los contratos que se presentan de esa forma, normalmente por efectos inflacionarios, entonces ya por sí solo el mismo contrato, con el mismo costo por un reajuste de precio va a ir subiendo paulatinamente, pero además, el que la empresa por diversos motivos, ya fuera regla fiscal o algunos efectos de tarifas, haya tenido que estancar sus gastos, tiene un efecto contraproducente con el tema tarifario y es que, entre más se siga reduciendo gastos la ARESEP no premia esfuerzos de eficientización y lo que hace es rebajar tarifa y entonces, ya se vio que no es tan conveniente, ni por el tema de no estancar a la empresa, pero tampoco por temas tarifarios. Ahora como bien se vio en el presupuesto, no se trata de gastar por gastar, se ha venido haciendo un esfuerzo muy grande desde el año 2014 en el tema de hacer eficientes los gastos, el señor Juan Ml. Casasola lo mencionó, eso es un tema superado ya por las direcciones, ya así se maneja en la sangre CNFL está establecido de esa forma, y ya la gente lo sabe. Ese crecimiento obedece únicamente a temas contractuales, de servicios y materiales y por supuesto a temas de ajustes de costo de vida en el tema de remuneraciones.

Costos y gastos – Flujo de Caja

Se incluye en la proyección el efecto de un posible crédito para tratar de aumentar en forma significativa las inversiones de la empresa, la CNFL ha trabajado fuertemente en hacer eficiente su deuda, se cree estar en un nivel bastante eficiente, que permite volver a pensar en crecer, sería un crédito muy inteligente, porque a pesar de que se está incluyendo los posibles efectos que tendría ese crédito en el Plan Financiero, para que entrara en vigencia, él mismo tiene que ser aprobado por la Gerencia General, el Consejo de Administración y el Consejo Directivo del ICE, con el respectivo aval de la Dirección Financiera del ICE. Indica que nada de eso ha sucedido precisamente, porque se está en un proceso de estudio de posibles ofertas, de análisis de diferentes fuentes de financiamiento, pero únicamente se quiso incluir el efecto que tendría el mismo.



Consejo de Administración

4061008921243

El efecto es muy leve para 2025, porque dentro de las condiciones que se estarían presentando se tendrían un periodo de gracia de aproximadamente de año y medio o dos años.

Comenta que, en caso de que fuese aprobado el crédito y entrara en vigencia y las inversiones empezarán a darse de todas maneras, no se tendrían rebajos de amortización por aproximadamente año y medio o dos años y eso hace que el efecto sea muy leve si se quiere así para el año 2025. Comenta que, como referencia se tiene una oferta en mano de la banca estatal, sería un crédito sindicado en donde el Banco Nacional, el Banco de Costa Rica y el Banco Popular se unen para hacer una oferta formal de un crédito de aproximadamente de ₡86 000 millones, las condiciones de la oferta son bastante favorables, es tasa básica en pasiva + 2,85% por un plazo de 20 años. Comenta que se ha aprendido de los errores con proyectos que ya conocen, se hacían créditos a muy corto plazo, muy diferentes a la vida útil de los activos que están financiando, eso hace que se tenga toda la certeza de que se estaría presentando al Consejo de Administración un crédito, bastante bueno, que, en caso de ser aprobado, ya tendría los efectos del mismo incluidos en la proyección financiera.

Crédito

Inversiones por año (MCRC)	Condiciones del crédito
<input type="checkbox"/> 2025: 9 927	<input type="checkbox"/> Monto total: 86 305 MCRC
<input type="checkbox"/> 2026: 22 208	<input type="checkbox"/> Tasa: TBP +2,85%
<input type="checkbox"/> 2027: 24 954	<input type="checkbox"/> Plazo: 20 años
<input type="checkbox"/> 2028: 19 073	<input type="checkbox"/> Periodo Gracia 18 meses
<input type="checkbox"/> 2029: 10 143	

1% de comisión por formalización

Los intereses se cobran según los desembolsos

No tiene comisión por no desembolso

Se muestra el estado de resultados proyectado para el 2025 y del 2026 al 2029 como referencia, cuya utilidad de operación para el 2025 estaría dando un resultado de ₡6 902 millones, hay que recordar que en el año 2025 al igual que el 2024, tenían que ser años muy buenos para la CNFL, ya que todas las variables que están en control se han venido comportando bien, los esfuerzos a nivel de empresa se han materializado y lo único que está afectando seriamente los resultados es la rebaja tarifaria, por eso contar con esa utilidad de operación a pesar de la rebaja tarifaria es bastante positivo para la empresa.



En adelante para los años del 2026 al 2029 se ven años estables y normales desde el punto de vista tarifario, hay que esperar a ver qué pasa para posibles solicitudes de ajustes tarifarios y liquidaciones para esos años, pero aplicando la metodología tarifaria y a pesar que esta da como resultado posibles ajustes negativos se proyecta utilidades de operación de no menos de ₡12 000 millones, lo que significa que al igual que el año 2024, la empresa está haciendo su trabajo en cuanto a ser eficiente, maximizar los gastos, a ser eficientes en los costos y en cuanto a ser eficiente en el servicio de la deuda lo cual se ve reflejado. En la línea de utilidad neta para el año 2025 se tiene una utilidad proyectada de ₡1 286 millones y para los demás años se proyectan utilidades de alrededor de ₡6 000 millones para cada uno de ellos y disminuye en el 2028 y 2029.

Estado de Resultados (Miles de colones)

Estado De Resultado Integral (En miles de colones)	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027	Proyección 2028	Proyección 2029
Ingresos De Operación					
Total Ingresos Operación	313 076 732	325 063 294	329 253 752	334 713 095	337 755 778
Costos De Operación					
Total De Costos De Operación	(224 690 951)	(228 730 505)	(229 997 664)	(232 650 404)	(234 199 762)
Utilidad Bruta	88 385 781	96 332 789	99 256 088	102 062 691	103 556 016
Gastos De Operación					
Total Gastos De Operación	(81 483 730)	(83 631 234)	(86 083 462)	(88 525 818)	(90 689 202)
Utilidad De Operación	6 902 051	12 701 555	13 172 626	13 536 872	12 866 814
Total Otros Ingresos	1 784 617	1 813 087	1 842 411	1 872 614	1 903 724
Total Otros Gastos	(13 056 997)	(13 877 715)	(14 452 410)	(15 372 600)	(15 859 631)
Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos	(4 370 329)	636 926	562 627	36 886	(1 089 092)
Impuesto De Renta Diferido	5 656 975	5 656 975	5 656 975	5 656 975	5 656 975
Utilidad (Pérdida) Neta	1 286 646	6 293 901	6 219 601	5 693 861	4 567 883
Posible ajuste tarifario – Metodología Tarifaria (Sin Liquidación)	0%	-1,73%	-1,42%	-0,74%	-0,81%

Se muestra un panorama muy estable de los resultados, aún con ajustes tarifarios negativos

No tiene el efecto de posibles ajustes por liquidaciones tarifarias.

No tiene el reconocimiento del monto por la demanda de los profesionales (pagado en el 2024) aproximadamente ₡8 000 millones, monto que la ARESEP no ha reconocido y se tiene la intención de incluirlo en una de las liquidaciones presupuestarias, ya que al tener respaldo jurídico la ARESEP en algún momento debería otorgarlo a la CNFL.



Consejo de Administración

4061008921243

Para el año 2025, aplica también la rebaja tarifara de -4,43% correspondiente a un monto aproximado de 13 924 MCRC, según las resoluciones del año 2024: RE-00151-IE-2023, RE-0152-IE-2023 y RE-0153-IE-2023.

Para esos años se proyecta un crecimiento promedio de 1% en demanda (kWh).

Asimismo, no se incorporan los posibles efectos de la Convención Colectiva de Trabajo, porque al igual que el presupuesto, todavía no se tiene certeza absoluta a la fecha de cuáles artículos van a cambiar, comenta que más adelante se presentará un posible escenario al respecto.

El señor Rayner García, comenta que se viene de una década, si no es que más, tratando de resolver las insuficiencias financieras que se vienen frecuentando, en algún momento se hizo una reflexión de una década y si acaso hubo uno o dos años, y al límite con el tema de las utilidades y pérdidas, y al ser una empresa altamente dependiente de la generación propia y de un reconocimiento tarifario, entonces cuando se vuelve a ver ese 2025 y se ven ¢1200 millones, como ya se comentó muchas veces, "un estornudo" de la empresa y se pone en rojo, claramente está en que ese rebajo de la tarifa del -4,43%, sí repercute en casi ¢6 000 millones, es complicado el asunto, porque de un año 2024 con una pérdida de más de ¢10 000 millones, tenían tiempo de no ver un monto así, si más no se equivoca se empieza a levantar muy bien después del 2026. Entonces llama la atención a la empresa, indica que han venido contestando una serie de consultas que ha anotado, el tema tarifario, etcétera y todavía no está impregnado el tema de la Convención Colectiva, eso podría dar un mejor balance, también el tema es ser muy eficiente en el tema de costos y de que, más bien no se restè esa eficiencia y se venga para abajo la tarifa y con el tema del redito para el desarrollo pega muy duro, sin duda alguna.

Asimismo, comenta que el otro tema es sacar resultados positivos, también los pone a distribuir utilidades, entonces que complicado el tema, porque se trata de siempre salir bien, pero también si no es una rebaja tarifaria, es repartir dividendos, y la empresa tiene altas necesidades en el tema de inversión, entonces su pregunta en concreto es y para no extenderse mucho ¿Cómo se puede tener o capitalizar esas eficiencias?, se comentó el tema de un préstamo que tiene que venir al Consejo, aunque se apruebe un Plan Financiero y al Consejo Directivo del ICE. ¿Pero entonces, cómo pueden ser eficientes, direccionar los recursos al tema de inversión sin tener que acudir a un préstamo?, porque bien lo dice el Comité de Vigilancia, no nos ponen excelente, pero lo dicen claramente, han venido haciendo un buen manejo de la deuda, quisiera no tener deudas, pero una empresa como la CNFL, si no se endeuda como va a generar inversiones importantes, pero entonces es para el señor Juan MI. Casasola, no para que lo responda aquí, sino para que lo piense, alguna reingeniería financiera o que piensen en algo que permita captar esa eficiencia, captar esa excelencia operativa que se tiene, captar esa optimización, sumándole recursos que



podrían incorporar de los ahorros de la Convención Colectiva, sumándole un crecimiento promedio de un 1% de la demanda, eso lo ve muy poco, porque después, los efectos post pandemia, entiende que la economía duro un poco restableciéndose, pero le parece que eso tiene que ir mejorando, pero también un 1% les da, un "nadadito" más tranquilo, pero lo ve muy poco, como viene creciendo. Sí le suman las cosas internas que acaba de mencionar, más las otras externas, ¿Cómo podríamos hacer?, no quiere que se le conteste hoy, pero sí necesita que piensen en algo, en donde se premien por lo menos internamente con la excelencia operativa que están teniendo, con la eficiencia financiera que están teniendo, han podido ser eficientes y les rebaja la tarifa y tiene que ir a repartir dividendos, teniendo necesidades internas en inversión, entonces sí considera que hay que pensar en algo. Recuerda un director que hubo, el señor Héctor Mora que siempre decía y lo va a decir jocosamente, que era la forma en como él lo mencionaba, se proyecta muy bien, muy pomposamente, lo que pasa es que pomposo, \$6 000 millones, \$5 000 millones, \$4 000 millones vuelve y repite, un "estornudo" financiero en esta empresa los vuelve a poner en rojo, pero entonces han venido colonizando deudas, han venido pagando pasivos, se viene administrando bien financieramente la empresa, eso está excelente, pero qué "jodido" es, que más bien sea eficiente, pero no me están dando a mí las capacidades para invertir, no solamente en infraestructura eléctrica, sino también en tecnología, en digitalización, en ciberseguridad, en otros temas, entonces, para que piensen por lo menos y quiere decirlo así. Piensen por favor, en algo que permita, un crecimiento, pero tampoco mucho, porque ya se imagina en Casa Matriz diciéndoles que es mucho el crecimiento, porque todo se pasa a la tarifa, pero ¿cómo se mantienen entonces? Esa era la reflexión que quería hacer, porque al fin y al cabo y se tienen ya los años, un 2025, con una utilidad, que para efectos de la empresa y es casi "pasando los pelos por el alambre", ya si más robusto 2026, 2027, 2028 y 2029, però no sabe, qué es lo que se pueda venir un poco más adelante y necesitan tener algo bien amarrado, ese era su comentario, si tal vez muy puntual, Juan Ml. Casasola, se puede referir a esto que acaba de comentar.

El señor Juan Ml. Casasola responde que son temas que siempre los están analizando, algo importante que definitivamente a veces los modelos financieros como tales de mercado, no se ajustan del todo al modelo financiero tarifario, y entonces ahí es donde empiezan a tener, disociaciones, no solo lo dice él, sino todos los que están bajo la regulación y lo que plantea efectivamente es así, aquí se tiene una tarifa al costo, CNFL no es una empresa 100% generadora de utilidades, ARESEP siempre va a estar posicionada en la utilidad de operación, entonces si generan una utilidad de operación alta, en ese sentido, ellos van a ajustar el modelo, el modelo tiene las inversiones, los activos, el costo financiero, los gastos y es más eficiente en todas esas líneas y les ha pasado y están en eso, en todo el modelo más bien rebaja la tarifa y la traslada al cliente, entonces sí, hay que sentarse a ver como algún instrumento, algún vehículo de propósito especial los deja atrapar esa eficiencia, efectivamente se tiene un mercado eléctrico que, de acuerdo a los análisis realizados por la Unidad de

Tarifas, más otros más en la Administración, sí están regresando a los niveles de crecimiento de la prepandemia, si se logra más del 1, los sectores económicos, los agregados económicos del país, son otros sectores que están creciendo más, entonces a eso también le van dando un seguimiento, pero sí, efectivamente es atrapar esas eficiencias para uso de la empresa como es lo usual, eso hay que sentarse a ver como moldean el modelo tarifario de este país.

El señor Franklin Quirós comenta que, para complementar un poco lo indicado por el señor Juan Ml. Casasola y lo que el señor Rayner García les preguntaba, esta también el tema de poder dar un "golpe de timón" con las inversiones, y eso es importante, porque es precisamente la dependencia que tienen del flujo de caja, como cualquier otra empresa, entonces, como se puede apreciar el flujo de caja en realidad está muy estable, está bastante controlado, tiene inversiones importantes, sin embargo, no lo autosuficiente, como para poder dar un "golpe fuerte de timón" y de poder dar un nivel de inversión diferente al que tienen, se vio en los estados financieros que están con niveles de capitalización importantes, pero que necesitan que sean más grandes, precisamente el tema de la idea de crédito, del cual está totalmente de acuerdo en que debe de tener un análisis bastante profundo, de una aprobación de todas las instancias que han venido mencionando, pero es una herramienta totalmente válida cuando tienen estos niveles de flujo de caja, que son muy importantes, que son bastante buenos, que muestra la salud financiera que tiene la empresa. En realidad, están hablando de flujos de ₡14 000, ₡15 000 o ₡18000 millones, pero que definitivamente no permiten que de repente puedan decir aportemos otros ₡20 000 millones, por ejemplo, en el tema de inversiones y bueno, eso es un tema que evidentemente seguirán analizando como viéndolo y como se los piden. De momento, tienen el flujo de caja, que insiste que se les muestra bastante estable, no se deberían de preocupar por el tema de atender las obligaciones ya que están todas incluidas las que tienen que ver con gastos, con compras de energía, con deuda, con salarios aún con los crecimientos que ya se mostraron y cree que eso para una administración financiera los deja respirar bastante tranquilos.

**Flujo de Caja
(Miles de colones)**



Consejo de Administración

4061008921243

Flujo de Efectivo (En miles de colones)	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027	Proyección 2028	Proyección 2029
Flujo De Efectivo Por Actividades De Operación					
Total Entradas De Efectivo	314 348 530	325 385 271	329 615 975	335 103 898	338 188 921
Total Salidas De Efectivo	(274 633 889)	(278 811 549)	(281 106 547)	(284 291 613)	(286 462 435)
Flujo Neto De Actividades De Operación	39 714 641	46 573 723	48 509 428	50 812 285	51 726 486
Flujo De Efectivo Por Actividades De Inversión					
Total Salidas De Efectivo	(32 988 837)	(49 676 946)	(49 423 225)	(43 542 120)	(34 612 562)
Flujo Neto De Actividades De Inversión	(32 988 837)	(49 676 946)	(49 423 225)	(43 542 120)	(34 612 562)
Flujo De Efectivo Por Actividades De Financiamiento					
Total De Entradas De Efectivo	9 927 141	22 207 740	36 954 019	19 072 914	10 143 356
Total Salidas Por Financiamiento	(16 897 884)	(18 198 505)	(32 235 534)	(22 255 117)	(23 822 361)
Flujo Neto De Actividades De Financiamiento	(6 970 743)	4 009 235	4 718 485	(3 182 203)	(13 679 005)
Flujo Neto De Efectivo Inicial Del Periodo	14 520 245	14 275 304	15 181 316	18 986 003	23 073 965
Incremento Neto De Efectivo Y Demás Equivalentes	-244 940	906 012	3 804 687	4 087 962	3 434 918
Flujo Neto	14 275 304	15 181 316	18 986 003	23 073 965	26 508 883

Además de las consideraciones de los Resultados, se agrega el pago de la demanda de los profesionales, para quienes negociaron el año anterior.

Incluye el pago de dividendos a partir del año 2027 (por que tendríamos utilidades en forma consecutiva hasta los años 2025 y 2026). Se calcula a razón de un 10% de las utilidades del último año.

Los intereses para el año 2025 del posible crédito nuevo sería de ₡243 millones, por lo que, a como está pensado el crédito, con los periodos de gracia se ganaría bastante en el tema de poder dar un respiro para que, las obras asociadas a ese posible crédito se desarrollen en el tiempo establecido, sin tener un castigo financiero en los primeros años.

En el año 2027 se tiene el vencimiento de los bonos B-3 por ₡12 000 millones y lo que se está proponiendo es de nuevo refinanciarlo y eso tiene una intención importante, de hacer caso a lo indicado por la ARESEP que, en cuanto a que el periodo de un crédito debería acercarse lo más posible a la vida útil del activo, en ese caso en el tema de Balsa, son vencimientos que son normalmente a 10 años aproximadamente, en promedio, el tema de los bonos evidentemente es mucho menor a lo que tiene de vida útil el activo y por ende es muy saludable para la empresa hacer un refinanciamiento de este tema, cuando se presente el Plan Financiero del año 2027 y cuando se acerque ese vencimiento, se traería con mucho más detalle al Consejo de Administración, pero de momento lo incluye la proyección.



**Estado de Posición Financiera
(Miles de colones)**

Estado de Posición Financiera	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027	Proyección 2028	Proyección 2029
ACTIVO					
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	639 645 204	643 831 660	648 645 295	652 907 083	646 830 511
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	51 827 860	54 060 820	58 568 439	63 475 685	67 539 429
TOTAL DEL ACTIVO	691 473 064	697 892 480	707 213 734	716 382 768	714 369 940
PATRIMONIO					
TOTAL PATRIMONIO	375 338 571	369 868 181	376 788 340	378 543 838	379 264 420
PASIVO					
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	269 248 501	268 137 659	281 507 149	287 779 744	283 973 792
TOTAL PASIVO CORRIENTE	46 885 992	59 886 640	48 918 245	50 059 187	51 131 729
TOTAL PASIVO	316 134 493	328 024 299	330 425 393	337 838 931	335 105 521
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	691 473 064	697 892 480	707 213 734	716 382 768	714 369 940

El estado de posición financiera es bastante estable en la empresa, se está afectando un poco el tema del activo no corriente y también el tema del pasivo no corriente, pero precisamente por ese posible crédito que se estuviera dando, pero sobre todo a partir del año 2026 en adelante, que ya es, cuando se tendrían, según la posible programación de pagos, los efectos más fuertes del crédito, en cuanto a la capitalización que tendría un efecto importante, lo que significa también es que habrían desembolsos importantes en esos años, y por eso es que tanto, el activo no corriente, como el pasivo no corriente podría tener el efecto de crecimiento, en el tema del activo no corriente, el crecimiento es algo a lo que se está acostumbrado a que no se dé, en la capitalización la CNFL hace esfuerzos importantes, pero normalmente termina siendo un poco menor que el tema de la depreciación, que se estaría dando un golpe de timón en cuanto a que, se tiene un crecimiento del activo no corriente y eso para la base tarifaria sería bastante importante.

Activo no corriente creciendo a lo largo del horizonte de proyección, por la posible capitalización de las inversiones asociadas al nuevo crédito.

Activo corriente influenciado por el saldo final de caja.

El pasivo no corriente de igual forma crece por el motivo del posible crédito nuevo.

Indicadores Financieros (Miles de colones)

Indicador	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027	Proyección 2028	Proyección 2029
EBITDA (Miles de colones)	39 656 645	46 887 361	49 081 644	51 141 477	51 877 071
Margen Ebitda	12,67%	14,42%	14,91%	15,28%	15,36%
Margen de Operación	2,20%	3,91%	4,00%	4,04%	3,81%
Margen Neto	0,41%	1,94%	1,89%	1,70%	1,35%
Rendimiento sobre activo en Operación	1,09%	2,00%	2,06%	2,10%	2,02%
Ebitda/ Gastos Financieros	3,24	3,57	3,58	3,49	3,43
Cobertura servicio de la deuda con EBITDA	2,35	2,58	1,52	2,30	2,18
Deuda Total/ Ebitda	4,45	4,14	4,08	4,15	4,11
Pasivo Total/Activo Total	45,72%	47,00%	46,72%	47,16%	46,91%
Activo Corriente/ Pasivo corriente	1,11	0,90	1,20	1,27	1,32
Relación pasivos / activos (según ley 8660)	38,9%	38,4%	39,8%	40,2%	39,8%
Deuda Neta/ Ebitda	4,63	4,27	4,14	4,12	4,03
Prueba ácida de solvencia	0,89	0,73	0,98	1,05	1,10
Pasivo Total / Patrimonio	84,2%	88,7%	87,7%	89,2%	88,4%

En cuanto a los indicadores financieros lo que hacen es confirmar la salud financiera de la CNFL, como se ha comentado se puede ver un Margen Ebitda muy saludable que tiende a crecer para el año 2025 que se sitúa en 12,67%, y llega al 2029 en 15,36%, el Margen de Operación de 2,2% para el año 2025, que ronda el 4% para el horizonte de proyección, un Margen Neto que en el año 2025 es de 0,41%, pero se ve en franco crecimiento para los demás años. Lo anterior, debido a que, se asocia directamente con el tema de las utilidades netas y algunos indicadores importantes en cuanto al activo corriente y pasivo corriente, que es la razón circulante, siempre por arriba de 1, excepto en el año 2026, debido a que, en ese año corresponde trasladar los ₡12 000 millones de la misma serie B-3 de los bonos al corto plazo y al faltarle solamente un año lo cual debe suceder en enero de 2026, es un efecto meramente contable, pero que, al fin y al cabo afecta el resultado de la razón circulante, eso ya había pasado cuándo se venció los bonos B-2 y es un efecto muy transitorio de aproximadamente un año, que se estaría estabilizando de nuevo, una vez que se puedan cancelar esos bonos, ya sea con cuenta propia o con el refinanciamiento que está planteado en el Plan Financiero.

Lo marcado en amarillo es la relación activos pasivos según la Ley 8660, por la cual la CNFL está regulada. Hay que recordar que, a nivel corporativo se tiene un tope máximo del 45%, a pesar de que se está contando con ese posible crédito el valor máximo que llega en el 2028 es un 40%, quiere decir que, a pesar de eso y a pesar de los posibles beneficios que se han venido observando en cuanto a la capitalización, que es urgente para la CNFL y para la mejora de los sistemas de distribución, a pesar de eso, se está muy lejos de lo se establece en la ley a nivel corporativo y eso lo que



hace es demostrar que el trabajo que se ha venido haciendo en el tema de eficientización de la deuda ha venido rindiendo efectos.

Entrada en Vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo Escenario Indicativo

El señor Franklin Quirós, comenta que el tema de la Convención Colectiva, no se trajo como escenario propio del Plan Financiero, sino como un escenario indicativo, lo anterior, debido a que la información que se tiene todavía está en análisis de los posibles efectos que traería la entrada en vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo, lo que se tendría una vez establecido, no solamente con la entrada en vigencia de la Convención, sino con la cuantificación de los beneficios que ya va a traer la misma, lo que se estaría haciendo es valorando con el Presidente del Consejo de Administración, una actualización del Plan Financiero, de momento lo que se hizo fue valorarlo, al igual que, como se hizo con el presupuesto el posible efecto y entonces como bien lo dijo el señor Rayner García, que por supuesto, eso cambia radicalmente el panorama para el año 2025, sólo se muestra 2025, sin embargo, son efectos que aplican para todo el horizonte de proyección, evidentemente en el estado de resultados y tomando en cuenta que se tuviera un efecto en gastos evitados de aproximadamente ₡4 700 millones, esa proyección del año 2025, cuya utilidad neta era de ₡1 286 millones, pasaría a casi ₡6000 millones. Se podría decir que la Convención Colectiva está cerca de entrar en vigencia, se tiene un nivel de certeza importante de que así va a ser, lo único que está pendiente y por el cual no se incluyó, es la cuantificación de esos posibles costos y gastos evitados que, al no estar tan fino, se pensó que todavía existe la posibilidad de volver a presentar una actualización del Plan Financiero, una vez que ya se tenga la Convención.

Estado De Resultado Integral (En miles de colones)	Proyección 2025	Proyección 2025 (CCT Actualizada)
Ingresos De Operación		
Total Ingresos Operación	313 076 732	313 076 732
Costos De Operación		
Total De Costos De Operación	(224 690 951)	(224 690 951)
Utilidad Bruta	88 385 781	88 385 781
Gastos De Operación		
Possible efecto de la nueva CCT	-	4 700 000
Total Gastos De Operación	(81 483 730)	(76 783 730)
Utilidad De Operación	6 902 051	11 602 051
Total Otros Ingresos	1 784 617	1 784 617
Total Otros Gastos	(13 056 997)	(13 056 997)
Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos	(4 370 329)	329 671
Impuesto De Renta Diferido	5 656 975	5 656 975
Utilidad (Pérdida) Neta	1 286 646	5 986 646

Comenta que, ya bien analizado en el tema de flujo de caja, se tendría un efecto menor en cuanto a la mejora, pero siempre un efecto de mejora de ₡14 200 millones a ₡16 400 millones y eso es, porque varios de los beneficios que se habían identificado en su momento en el año 2020 son de carácter contable, más no todos son de carácter

efectivo, por eso es por lo que se ve una mejora de ¢ 2000 millones, pero no tan grande como la de ¢ 4 700 millones que se tendrán en los resultados.

Flujo de Efectivo (En miles de colones)	Proyección 2025	Proyección 2025 (CCT Actualizada)
Actividades De Operación		
Total Entradas De Efectivo	314 348 530	314 348 530
Posible efecto de la nueva CCT	-	2 207 000
Total Salidas De Efectivo	(274 633 889)	(272 426 889)
Flujo Neto De Actividades De Operación	39 714 641	41 921 641
<i>Flujo Neto De Actividades De Inversión</i>	<i>(32 988 837)</i>	<i>(32 988 837)</i>
<i>Flujo Neto De Actividades De Financiamiento</i>	<i>(6 970 743)</i>	<i>(6 970 743)</i>
<i>Flujo Neto De Efectivo Inicial Del Periodo</i>	<i>14 520 245</i>	<i>14 520 245</i>
Incremento Neto De Efectivo Y Demás Equivalentes	-244 940	1 962 060
Flujo Neto	14 275 304	16 482 304

Se muestran los indicadores que tendrían una mejora significativa, la cual se explica en detalle.

Indicador	Proyección 2025	Proyección 2025 (CCT Actualizada)
EBITDA (Miles de colones)	39 656 645	44 356 645
Margen Ebitda	12,67%	14,17%
Margen de Operación	2,20%	3,71%
Margen Neto	0,41%	1,91%
Rendimiento sobre activo en Operación	1,09%	1,84%
Ebitda/ Gastos Financieros	3,24	3,63
Cobertura servicio de la deuda con EBITDA	2,35	2,62
Deuda Total/ Ebitda	4,45	3,98
Pasivo Total/Activo Total	45,72%	45,57%
Activo Corriente/ Pasivo corriente	1,11	1,15
Relación pasivos / activos (según ley 8660)	38,9%	38,8%
Deuda Neta/ Ebitda	4,63	4,09

El señor Rayner García, agradece la esta presentación y por el ejercicio con respecto al año 2025 y la aplicación de la Convención Colectiva. Consulta si hay algún comentario o consulta por parte de las señoras directoras o los señores directores.

El señor Luis Guillermo Alán indica que, nada más para confirmar, cuando estuvieron viendo lo del presupuesto, él tocó el tema del 13.59% de disminución que había solicitado el ICE, como tal, nada más reitera para confirmar si eso ya fue contemplado dentro de las proyecciones.

El señor Franklin Quirós responde que, en efecto, al igual que como lo tiene en el presupuesto, cuando se hizo el corte del ejercicio, todavía no se tenía ese efecto, sin embargo, al igual que precisamente como lo vieron en el presupuesto, eso debería de tener un efecto cero para la empresa, por cuánto la ARESEP le ajusta el costo al ICE

de venta, pero también el de compra en la CNFL, y entonces eso hace que, en efecto, sí tengan un mercado nuevo, pero un mercado nuevo, en donde hay una rebaja en venta, llamándolo así una rebaja en compra para la CNFL, entonces sí tendrían que actualizar el presupuesto y también el plan financiero pero con un efecto que debería de ser cero si todo se aplica de acuerdo a lo que establece la metodología tarifaria.

El señor Juan MI. Casasola complementa la explicación del señor Franklin Quirós, las variables que hacen que la metodología planteé actualización del Plan Financiero son las resoluciones tarifarias, el ICE recién lo presenta, como mencionaban en la sesión extraordinaria anterior, el ICE planteó esos datos, no saben finalmente la versión que se va a aprobar, entonces con esa resolución que estaría como para enero del 2025, los lleva a hacer una actualización del Plan Financiero y ahí estarían aprovechando para incorporar los beneficios de la nueva Convención Colectiva, aprovechando esa actualización del Plan Financiero, por las resoluciones que va a emitir ARESEP al planteamiento que realizó el ICE ahora a principios de este mes de su tiempo.

El señor Luis Fernando Andrés, comenta que hablando otra vez del tema de inversiones, cree que es claro que el tema de inversiones va a tocar pasar por financiamiento, porque con tarifa va a ser muy difícil, que reconozcan toda la tarifa para hacer las inversiones que se requieren en el sistema de distribución, para medición y otras más, de hecho y lo dice con toda transparencia, se está analizando a parte del crédito que explico el señor Franklin Quirós con la banca nacional, también con el BID en la parte privada, ha insistido muchísimo en un crédito, el cual han venido manejando los señores Franklin Quirós, Juan MI. Casasola, Mauricio Moreno y su persona con los representantes del BID, porque el BID quiere directamente financiar un monto de dinero para todo lo que es medición inteligente, alrededor de \$40 millones, han tenido varias reuniones con ellos, este tema fue una sorpresa ya que lo estaba manejando directamente la Gerencia General anterior, sin el aval y sin el consentimiento de la Dirección de Administración y Finanzas, y hubo que meterse estaba un poco palabreado, porque también estaba por ahí de por medio el MINAE, con algunas líneas de crédito que le ha pedido al BID que le ayude para el sector Gobierno y las empresas de carácter eléctrico y por eso el MINAE había pedido una línea de crédito al BID, y por eso estaba la antigua Administración Superior, directamente trabajando ese tema en la Gerencia, desde la Administración tanto Franklin Quirós como Juan MI. Casasola han venido enderezando ese crédito, evidentemente no hay nada firmado, nada más están escuchando propuestas, y ha venido poco a poco mejorando las condiciones y comparándolo con los créditos nacionales. Ellos están muy interesados, la CNFL nunca ha financiado nada con el Banco Interamericano de Desarrollo directamente, todo ha sido a través del ICE, pero en esta ocasión, lo están haciendo a través de la banca privada, el BID, que se llama BID Invest., básicamente para no tener que tener aval del estado, porque ir a la Asamblea sería muy complicado, cualquier opción financiera que finalmente vayan a recurrir, primero está el Consejo de Administración, y se presentaría con toda la

Consejo de Administración

4061008921243

amplitud del caso y después de que el Consejo dependiendo de cómo lo vean, si lo ven positivamente y dan la venia, tendrían que ir al Consejo Directivo del ICE para que lo valoren desde su punto de vista. Así que, aunque es una forma que tienen y la que están viendo más visualmente, para muchas obras, se están buscando recursos para poderlo hacer porque no hay otra forma. Y finalmente lo que dijo el señor Rayner García de buscar que se puede hacer para aprovechar esos beneficios de la eficiencia en la empresa, lo van a pensar, con los señores Juan Ml. Casasola y Franklin Quirós y algunas otras personas para hacer una lluvia de ideas y ver en qué casos pueden aprovechar un poco más esos conceptos.

El señor Rayner García agradece el comentario, sin duda alguna se busca optimizar, maximizar las ganancias al mínimo costo, pero obviamente no somos una empresa 100% privada en el sentido de servicio público que se brinda y máxime si nos debemos al redito para el desarrollo, que para es un tema en el que se tiene que buscar las soluciones para seguir siendo optimizados, pero también creciendo o transformándose, satisfaciendo las necesidades de los clientes que ahora son más sofisticadas, sus procesos de producción, de ingeniería, etcétera, siendo la electricidad uno de sus productos importantes, como bien se mencionaba, tienen que ver más allá de asegurar la calidad en las redes, ver qué más se puede hacer, agradece que se sienten y hagan una lluvia de ideas, con la finalidad de ver qué pueden hacer con esa eficientización que se logró, y que sin duda alguna tienen que ver cómo la redireccionan en esos temas de inversión, no solamente en la red eléctrica, sino en temas de tecnología, en temas de preparación, etcétera, e ir viendo qué es lo que el contexto de la industria eléctrica se va proyectando, para que más bien cuando les digan que hay que ir hacia allá, van a estar ahí, no le resta más que agradecerle al equipo financiero la presentación, indica que conversaran un poco más de la misma y analizaran la propuesta de acuerdo, sin duda alguna sabe que se ha dado un esfuerzo y trabajo, ha sido bastante minucioso el detalle, favor hacer extensiva la felicitación a todos los que están atrás del trabajo.

El señor Luis Fernando Andrés, agradece y aprovecha para seguirlos invitando a las actividades de la Semana del Trabajador, martes y el miércoles tendrán el rally técnico en Anonos, por si quieren llegar a ver o participar, el martes se hace una previa y la final el miércoles, el jueves y viernes tendrán la entrega de lustros durante la mañana, así que, si algún miembro del Consejo o Administración tiene el gusto de acompañarlos, será bien recibido y será un gusto compartir con ustedes, y si no pueden, también entiende que cada uno tiene sus propias agendas, y bueno la actividad sigue y será un gusto recibirlos en cualquiera de esos días a partir de mañana martes.

El señor Rayner García comenta que se toma nota y quedará a la agenda de cada uno de los directores y directoras, el poder acompañarlos en los diferentes momentos que así lo permita.



El señor Luis Fernando Andrés, agrega que tienen una convocatoria a la Asamblea Legislativa el próximo miércoles, para ver dos proyectos que tienen interés de manejar, uno era el que los sacaban del grupo de las empresas que tienen problemas para las compras, aunque hay un recurso de amparo que fue dictaminado por la Sala Constitucional, también tenían propuestas de un proyecto de ley para salirse de la ley como tal y se va a atender la reunión. También tienen otra reunión con la misma Comisión el miércoles, este momento no recuerda el tema, pero tal vez el señor Guillermo Sánchez, la podría comentar, lo informa para que estén enterados de las convocados para ese par de proyectos en los que se tiene interés y que los tomarán en cuenta, para salirse principalmente del tema de compras, que actualmente los tiene *"tomados del cuello"*, pero van a insistir por aquello de tener todos los francos atendidos, para que las compras sean más ágiles en un futuro para la empresa.

El señor Rayner García indica que la convocatoria a la que se refiere es la de mejorar la eficiencia de la CNFL en los procesos de contratación pública, que era el que mencionaba y la otra era sobre el tema de robo, hurto. En primera instancia esta presidencia estaba convocada, pero, en vista de que como bien lo indica el señor Gerente, ambas convocatorias coinciden en hora, fecha y con la misma Comisión, y el señor Gerente va con todo el equipo técnico y jurídico y con todas las potestades, que lo representan, él va a atender ambos temas, esperan más adelante la retroalimentación de ver cómo les fue con respecto a estas convocatorias.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo, la cual es leída por el asesor legal y se realizan las siguientes observaciones:

El señor Rayner García, comenta que en relación con el Plan Financiero del año 2025 y la previsión del 2026 al 2029, de su parte se hicieron los comentarios y consultas sobre el contenido y el fondo y al ser un Plan Financiero, sin duda alguna, tendrá, sus particularidades y cada periodo tendrá también sus ejercicios en cuanto a la optimización del costo, gasto, inversiones, etcétera. Y queda claro que, si hubiese la necesidad de un préstamo, debe venir con un camino independiente para lograr las aprobaciones en primera instancia y luego enviarlo a Casa Matriz, el cual ha sido el compromiso para no comprometer las finanzas, tanto de CNFL como de la Corporación, que en los estados financieros integrales o corporativos, el peso de la CNFL con esos temas juega un papel importante, por lo menos a nivel de la Presidencia fueron atendidas las consultas.

El señor Luis Guillermo Alán, comenta que en los temas de inversión y gastos y otros temas vale la pena, que, en el acuerdo, en un por tanto quede como una excitativa de que valoren y que se hagan todos los análisis correspondientes para la eficiencia de todo lo que se habló durante la presentación.



El señor Rayner García, comenta que fue bastante claro en la exposición el punto de lo que se buscaba, fue ampliamente abordado tanto por la representación que tiene el Consejo de Administración a través de la Presidencia, como de la captación de la idea, por así decirlo, por parte de la Administración activa en ese caso la Gerencia General y la Dirección de Admisión y Finanzas. Comenta que lo que se podría indicar es, como bien lo indica el director Alán es abrirles un espacio en una posterior sesión, para exigirnos a tener esa lluvia de ideas, a la que llamó ingeniería financiera, Comenta que para hacer un paréntesis que hacer 6 o 7 años estaban en busca de ver cómo mejoraban la situación financiera y se presentó lo que llamaron Vehículo de Propósito Especial (VPE) y cuando les indicaron eso, era como arrendar una planta, era un modelo financiero con el Banco Nacional, comenta que bastante interesante, porque se le alquilaba la Planta, pero no surtió efecto porque mejoraron las condiciones financieras de la empresa y vieron que no era necesario hacerlo. Lo anterior, lo comenta que ya fue una idea en ese momento muy interesante. Por lo anterior, consulta al señor Guillermo Sánchez, como incluir en un por tanto el abrir ese espacio de análisis para que se logre generar la lluvia de ideas para completar esa eficientización.

El señor Luis Guillermo Alán, comenta que exactamente como se está diciendo es una lluvia de ideas, el asunto es que quede en un por tanto del acuerdo, con relación a la solicitud, a los comentarios del órgano colegiado de la optimización de gastos, inversiones y que se presente al Consejo de Administración los planes o lo que se tenga. Y si bien es cierto hay compromisos, deben sentir que efectivamente el Consejo está al tanto de la optimización de los recursos y que quede plasmado y que se muestre el interés y la diligencia del órgano colegiado.

El señor Rayner García, solicita al señor Guillermo Sánchez, incluir dentro del acuerdo lo externado por el director Alán.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. El Consejo Directivo del ICE en el artículo No.1 del capítulo II de la Sesión 6298 del 26 de noviembre del 2018, acordó instruir a las empresas del Grupo ICE, para que el Plan Financiero se presente para su aprobación, en el mes de noviembre anterior de cada año.



Consejo de Administración

4061008921243

2. Mediante nota 1250-470-2024, fecha 30 de agosto del año 2024, la Gerencia de Finanzas del ICE solicita a la CNFL, el Plan Financiero del año 2025 y proyección 2026-2029.
3. Mediante correo electrónico del lunes 2 de setiembre del 2024, la Dirección de Planificación Financiera del ICE, remite las premisas económicas para los años en mención.
4. El Plan Financiero 2025 incorpora una serie de supuestos soportados de hechos que se espera que la CNFL realice, como son: las ventas de energía derivadas de la proyección del mercado eléctrico, ventas de otros servicios como alquileres de postes y ductos, entre otros.
5. La Unidad Administración Financiera y Contable mediante oficio 3301-76-2024 de fecha 11 de setiembre del 2024, con el aval de la Dirección Administración y Finanzas, remitió a la Gerencia General el documento "Plan Financiero 2025 y proyección financiera 2026-2029", el cual contiene la información relacionada con la elaboración del Plan Financiero 2025.
6. Mediante oficio 2001-1195-2024 de fecha 18 de setiembre 2024, la Gerencia General aprueba y remite al Consejo de Administración, el Plan Financiero para el año 2025, en cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo del ICE.
7. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, señala en su artículo 6 inciso g) como deberes del Órgano Colegiado: *"Aprobar la Estrategia Empresarial y sus modificaciones, debidamente alineada a la Estrategia Corporativa Grupo ICE, los planes y de soporte al negocio y el Plan Financiero Corporativo, con su portafolio de proyectos y el respectivo presupuesto"*.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 6.**

- I. **Dar por conocido y recibido el Plan Financiero para el año 2025 presentado por la Gerencia General en esta Sesión, mediante documento "Plan Financiero 2025 y proyección 2026-2029" que se anexa a este acuerdo.**
- II. **Aprobar el Plan Financiero para el año 2025 presentado por la Gerencia General en esta Sesión, mediante documento "Plan Financiero 2025 y proyección 2026-2029" que se anexa a este acuerdo.**



- III. Avalar la proyección de los indicadores financieros del Plan Operativo Empresarial: Rendimiento de activos en operación: 1,14%, Margen de EBITDA: 12,67%, Margen Operativo 2,26%, Razón Circulante 1,11 veces y el valor del indicador de pérdidas de energía: 9,60%, para el año 2025.
- IV. Actualizar los indicadores que aportan al indicador estratégico financiero: “Cumplimiento del 100% de los indicadores del Plan Financiero de la CNFL” a saber: EBITDA, Margen EBITDA, Margen de Operación, Rendimiento de Activos en Operación, EBITDA/Gastos Financieros, Margen Neto, Cobertura de la Deuda con EBITDA, Deuda total/EBITDA, Pasivo No Corriente/Activo Total (Ley 8660), Pasivo Total/Activo Total, Razón circulante y Deuda Neta/EBITDA. Adicionalmente el indicador del Porcentaje de pérdidas de energía, para el año 2025.
- V. Instruir a la Gerencia General para que comunique y remita a la Gerencia de Finanzas del ICE, el Plan Financiero 2025 y proyección 2026-2029, aprobado en esta sesión.
- VI. Instruir a la Gerencia General para que la implementación y seguimiento de las premisas y acciones incorporadas en el Plan Financiero 2025, estén alineadas con los ejes estratégicos establecidos en la “Estrategia 4.0” del Grupo ICE y sus empresas.
- VII. Instruir a la Gerencia General para que de conformidad con las observaciones realizadas por este Consejo de Administración con relación a la ejecución de los gastos e inversión, se procure un análisis interno para eficientizar el uso de los recursos, a través de un estricto seguimiento de optimización y una vez analizada a lo interno la estrategia a seguir, se presente a este órgano colegiado en una posterior sesión del mes de octubre del año en curso, las acciones en concreto, para atender las observaciones citadas y alcanzar con ello minimizar el riesgo que origina la ejecución del Plan Financiero.
- VIII. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General, para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.



CAPÍTULO V. COMENTARIOS Y PROPOSICIONES DE LOS SEÑORES DIRECTORES**ARTICULO 1 Presentación al Consejo Directivos del ICE del Informe de Hallazgo del Comité de Vigilancia y análisis del Consejo de Administración I semestre 2024**

El señor Rayner García, informa al Consejo de Administración que está pendiente de confirmar por parte del Consejo Directivo del ICE, la fecha para la presentación del Informe de Hallazgo del Comité de Vigilancia y análisis del Consejo de Administración I semestre 2024, la cual está tentativa para el jueves 3 de octubre, la Secretaría confirmará en los próximos días, ya que la misma está en espera de aprobación del presidente ejecutivo. Asimismo, agradece a las y los directores.

El Consejo de Administración se da por informado.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las veinte horas.



Ing. Rayner García Villalobos
Presidente



Ing. Heylen Villalta Maietta
Secretaria